

2023



fondo

MUNICIPIO DE QUITO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA (PEF 2023) FONDO MUNICIPIO DE QUITO

EL PRESENTE PROGRAMA BUSCA CONCIENTIZAR
A LOS PARTÍCIPES DEL FONDO PARA QUE
TENGAN UNA CULTURA SOBRE EDUCACIÓN
FINANCIERA.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA (PEF)..... | 5 |
| PRINCIPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA..... | 5 |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA..... | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA..... | 6 |
| ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA..... | 7 |
| PRESUPUESTO Y POA ASIGNADO PARA EL PEF: | 7 |
| MODALIDAD..... | 8 |
| MEDIOS DE DIFUSION. -..... | 8 |
| CAPITULO I..... | 10 |
| 1. GENERALIDADES DEL FONDO MUNICIPIO DE QUITO..... | 10 |
| 1.1. INTRODUCCIÓN..... | 10 |
| 1.2. QUE ES EL FONDO MUNICIPIO DE QUITO..... | 11 |
| 1.3. MISIÓN..... | 11 |
| 1.4. VISIÓN..... | 11 |
| 1.5. OBJETIVOS..... | 11 |
| 1.6. RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 12 |
| 1.7. SERVICIOS OFERTADOS POR EL FONDO..... | 12 |
| 1.8. CONVENIOS DE ADHESIÓN..... | 13 |
| CAPITULO II..... | 15 |
| SISTEMA FINANCIERO,..... | 15 |
| 2. ESTRUCTURA, ACTORES, CONCEPTOS Y FUNCIONAMIENTO..... | 15 |
| 2.1. SISTEMA FINANCIERO. -..... | 15 |
| 2.1.1. IMPORTANCIA. -..... | 15 |
| 2.1.2. ESTRUCTURA. -..... | 15 |
| 2.1.3. ACTORES. -..... | 16 |
| 2.1.4. CONCEPTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO. -..... | 17 |
| 2.1.4.1. Sector Financiero Público:..... | 17 |
| 2.1.4.2. Sector Financiero Privado:..... | 17 |
| 2.2. TIPOS DE CUENTAS..... | 17 |
| 2.2.1. CUENTA DE AHORROS..... | 17 |
| 2.2.2. CUENTA CORRIENTE..... | 18 |
| 2.2.3. DEPOSITOS A PLAZO FIJO..... | 19 |
| 2.3. SERVICIOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL..... | 20 |

| | | |
|--|---|----|
| 2.4. | RIESGOS FINANCIEROS. - | 20 |
| 2.4.1. | Qué tipos de riesgos existen | 20 |
| 2.4.2. | Qué es la Calificación de Riesgos. - | 20 |
| 2.4.3. | Qué es un Crédito. - | 20 |
| 2.4.4. | Propósito del Crédito. - | 21 |
| 2.4.5. | Tipos de Crédito de acuerdo con cada necesidad. - | 21 |
| 2.4.6. | Ventajas y desventajas del Crédito. - | 21 |
| 2.4.7. | La diferencia entre Capital e Interés. - | 21 |
| 2.4.8. | Elementos de un Crédito. - | 22 |
| 2.4.9. | Consecuencias de la morosidad y del incumplimiento. - | 22 |
| 2.5. | Concepto de deuda. - | 22 |
| 2.5.1. | Clasificación de Deudas. - | 23 |
| 2.5.2. | Estrategias para reducir la deuda. - | 23 |
| 2.6. | Seguros | 25 |
| 2.6.1. | Función de los seguros, coberturas y exclusiones de los seguros | 26 |
| 2.6.2. | Tipos de Seguros | 26 |
| 2.6.3. | Obligaciones del Asegurado y la Aseguradora | 27 |
| CAPITULO III | | 28 |
| PLANIFICACION Y ELABORACION DE UN PRESUPUESTO FAMILIAR | | 28 |
| 3.1. | Qué es un Presupuesto | 28 |
| 3.2. | Elaborando un Presupuesto | 28 |
| CAPITULO IV | | 30 |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO | | 30 |
| 4.1. | DEFENSOR DEL CLIENTE | 30 |
| 4.2. | PRINCIPALES DERECHOS DEL USUARIO FINANCIERO. - | 31 |
| 4.3. | PRINCIPALES DEBERES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO FINANCIERO. - | 31 |
| CAPITULO V | | 33 |
| SUPERINTENDENCIA DE BANCOS | | 33 |
| 5.1. | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - | 33 |
| 5.2. | LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS TIENE COMO ROL Y FUNCIONES PRINCIPALES. - | 34 |
| CAPITULO VI | | 35 |
| SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | | 35 |
| 6.1. | INFORMACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | 35 |
| 6.2. | IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | 35 |

| | |
|---|----|
| 6.3. CONCEPTOS BASICOS SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | 35 |
| 6.4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - | 35 |
| 6.5. VALORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - | 36 |
| 6.6. MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACION. - | 36 |
| 6.7. LAS PRINCIPALES PRESTACIONES SOCIALES SON:..... | 37 |
| 6.8. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ. - | 39 |
| 6.9. PENSIONES MINIMAS Y MAXIMAS SEGÚN EL SALARIO BASICO PARA EL AÑO 2023 41 | |
| 6.10. PRESTACIONES ENTREGADAS..... | 41 |
| 7. ANEXOS | 45 |
| 7.1. Cronograma campaña de educación financiera a partícipes del Fondo Municipio de Quito para el año 2023 | 45 |
| 7.2. Encuesta conocimientos recibidos..... | 47 |
| 7.3. Manual de funcionamiento de la página web | 52 |
| 7.4. Ingreso al simulador en línea | 57 |
| • Productos | 57 |

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA (PEF)

El Programa de Educación Financiera busca fortalecer la cultura del ahorro, inversión y financiamiento, potenciando la toma de decisiones, y la capacidad emprendedora de los participantes.

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

1. Promocionarse activamente, de forma correcta e imparcial, y estar disponibles en todas las etapas de la vida de los clientes y/o usuarios de manera continua;
2. Orientarse cuidadosamente de manera que satisfagan las necesidades concretas de los ciudadanos, que sean fácilmente accesibles y se encuentren a disposición de los interesados en el momento oportuno;
3. Usar medios de difusión y comunicación disponibles y apropiados, para la divulgación de mensajes educativos, con el fin de conseguir una mayor exposición y cobertura de los temas de enseñanza;
4. Establecer el contenido para cada uno de los grupos y subgrupos específicos, sobre asuntos financieros y económicos, empezando a edad temprana, con el propósito de conocer aspectos importantes, como el ahorro, el crédito, los seguros y los sistemas de pensiones, entre otros;
5. Estar relacionados con las circunstancias individuales del público objetivo, a través de mecanismos de capacitación y programas de consejo financiero personalizado;
6. Incluir instrumentos generales de sensibilización con respecto a la necesidad de mejorar la comprensión de los problemas y riesgos financieros;
7. Ser equitativos, transparentes e imparciales y que estén siempre al servicio de los intereses del público objetivo;
8. Diferenciarse claramente de la asesoría comercial y de las actividades de promoción y mercadeo de los productos y servicios ofertados por la entidad;
9. Promocionarse a nivel nacional entre los interesados, para lo cual deben coordinar sus actividades, debe procurar fomentar la cooperación internacional entre los prestadores de educación financiera, con objeto de facilitar el intercambio de buenas prácticas;
10. Tomarse en cuenta en el marco regulador y administrativo, y considerarse como una herramienta para promover el crecimiento económico, la confianza y la estabilidad, junto con la regulación de las instituciones controladas y la protección del público objetivo; y,
11. Establecerse metodologías de evaluación del Proceso de Educación Financiera y verificación de los sesgos de información que pudieran presentarse; y, en caso de ser necesario, actualizarse

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

Contribuir al desarrollo educacional y al mejoramiento de la calidad de vida de los partícipes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

1. Asegurar una educación Financiera continua y permanente de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
2. Difundir los derechos de usuario financiero, para promover el cumplimiento de normas éticas de conducta y velar por la equidad y equilibrio de las relaciones entre instituciones y usuarios financieros.
3. Ayudar a público objetivo a conocer las características, comprender las ventajas y desventajas, los riesgos y el buen uso de los productos y servicios financieros, así como las cláusulas esenciales de los contratos que tengan por objeto tales productos y servicios.
4. Mejorar el conocimiento y comprensión de los productos y servicios financieros a fin de tomar decisiones debidamente informadas
5. Mejorar el acceso a los servicios financieros de los diferentes grupos poblacionales
6. Verificar que al partícipe se le proporcione de manera transparente, clara y completa la información que le permita la comprensión especialmente la relacionada con compromisos que asumiría a largo plazo con consecuencias potencialmente significativas o servicios financieros.
7. Entregar a los participantes conocimientos básicos en el ámbito de la economía, la administración y las finanzas, brindándole un conjunto de herramientas que les permitan desenvolverse en el mundo actual.
8. Incentivar a los partícipes en la administración sana de sus finanzas personales como las de sus negocios.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Negocios

RESPONSABLE: Katherine Veintimilla

ALCANCE: En el 2022 se capacito 883 partícipes, para este 2023 el Fondo Municipio de Quito debe capacitar 1060 partícipes, se calcula con el incremento anual del año inmediatamente anterior; como lo determina la Superintendencia de Bancos en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO Título XII Capitulo IV Articulo 10 numeral f primer párrafo

GRUPO. - 1060 partícipes del Fondo considerados entre:

Jóvenes adultos entre 18 a 24 años y;

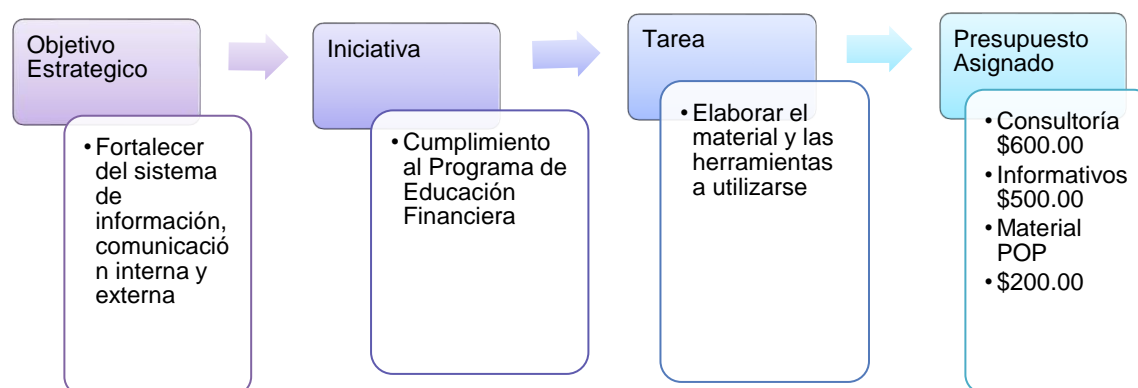
Adultos entre 25 a 64 años

SUBGRUPO. – Colaboradores de la institución

Participes que necesitan acceder a créditos

Participes que están por jubilarse

PRESUPUESTO Y POA ASIGNADO PARA EL PEF:



Para el PEF del Fondo Municipio de Quito tiene un presupuesto total de \$1.300,00 el cual será utilizado en:

| | FEBRERO | MAY-JUN-JUL | AGO-SEP-OCT | SEP-DIC | TOTAL |
|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Trípticos | \$300.00 | | | | |
| Material POP | | | | \$200.00 | |
| Cuestionarios preimpresos | \$200.00 | | | | |
| Consultoría | | \$300.00 | \$300.00 | | |
| TOTAL | \$500.00 | \$300.00 | \$300.00 | \$200.00 | \$1,300.00 |

- Videos
 - Planificación-Presupuestos
 - Sistema Financiero Nacional

- Deudas
- Seguridad Social-Información del Fondo

- Trípticos: Información detallada de los videos.
- Material POP: material a entregar a los partícipes quienes llenen los formularios.
- Cuestionarios preimpresos: Nos permitirán ver la recepción de los conocimientos adquiridos en los videos presentados o en los trípticos entregados.

MODALIDAD

Virtual, Presencial.

MEDIOS DE DIFUSION. -

- Internet a través de:

CORREOS ELECTRÓNICOS: KVeintimilla@fondosmdmq.com

PÁGINA FACEBOOK: <https://www.facebook.com/FondoMunicipioDeQuito>

WHATSAPP: <https://api.whatsapp.com/send?phone=593998542758&text=Info%20FONDOSMDMQ>

YOUTUBE: <https://www.youtube.com/channel/UCKLNEOJCaLGGma8wOPYSVFQ>

APLICATIVO PÁGINA WEB: <https://fondomunicipiodequito.com/educacion-financiera/>
Oficinas del Fondo con los partícipes que desean acceder a créditos o requieran información puedan conocer el PEF.

- Visitas in situ a las instituciones metropolitanas con la presentación de los videos de cada tema.

PERMANENCIA DEL PROGRAMA:

La permanencia del PEF es continua y permanente

EVALUACIÓN:

El Fondo Municipio de Quito realizara la evaluación anualmente del PEF a fin de presentar los resultados obtenidos durante el año 2023.

Para lo cual:

- Se realizarán reuniones semestralmente a fin de verificar el avance del PEF las mismas se presentarán al Directorio.
- En diciembre se recepta toda la información a fin de conocer el cumplimiento.
- Los resultados del PEF se los realiza anualmente para para cumplir los objetivos establecidos.
- Los resultados anuales se presentan ante el Directorio y en la Asamblea General Ordinaria de Representantes
- Los resultados del PEF se presentarán al Organismo de Control hasta el mes de abril del año siguiente con los resultados de todos los partícipes encuestados y

percibiendo el nivel de aceptación de las encuestas realizadas indicando la gestión realiza en el año.

- Los mismo tienen los respaldos en las bases de GOOGLE DOC el cual nos permite fácilmente tabular los resultados de las encuestas.
- La evaluación a través de internet se realizará mediante un cuestionario de manera virtual(https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdy1b4EcjtIj4PVpVIDX6HolwMaG6YCbUxuU_A2rqQ8LjdOQ/formResponse) en el cual nos arroja los resultados percibidos y poder tabular la información receptada de los siguientes temas.
 - Planificación-Presupuestos
 - Sistema Financiero Nacional
 - Deudas
 - Seguridad Social-Información del Fondo
- En el caso de capacitación en las oficinas y visitas in situ las evaluaciones se realizarán en un cuestionario preimpreso.

Los resultados de las encuestas en línea y los cuestionarios; nos permitirán percibir el grado de recepción de los conocimientos impartidos en las presentaciones y videos.

SIMULADOR DE CRÉDITOS

El Fondo Municipio de Quito disponen de la página web de consulta en línea por partícipe el cual permite al partícipe conocer:

- Cuenta Individual
- Estado del Prestamos
- Simulador de créditos en línea (Anexo 7.4)

CAPITULO I

1. GENERALIDADES DEL FONDO MUNICIPIO DE QUITO

1.1. INTRODUCCIÓN

El FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fue creado por el Municipio de Quito mediante Resolución Administrativa No. 89-11-30-53 del 30 de noviembre de 1989, y aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2007 mediante resolución SBS-2007-196, con el objeto de otorgar la prestación de cesantía, con el aporte del trabajador y del Municipio. Desde su creación ampara a los funcionarios, empleados municipales, que presten servicios a nombramiento y que están amparados en las Leyes del Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal y de escalafón y Sueldo del Magisterio Nacional.

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores, Trabajadores y Funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus empresas metropolitanas, fue creado por el Municipio de Quito mediante Ordenanza No. 3109 de 26 de abril de 1994, y aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2007 mediante resolución SBS-2007-196, con el objeto de otorgar una Jubilación Patronal Especial distinta a la del Código del Trabajo y complementaria a la del Seguro General Obligatorio administrado por el IESS, con el aporte del trabajador y del Municipio. Desde su creación ampara a los funcionarios, empleados, servidores y trabajadores del Municipio, así como de las Empresas Metropolitana de Aseo y Obras Públicas.

El 08 de noviembre La Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-DTL-2021-1968 resuelve:

Artículo 1: APROBAR el cambio de denominación del “Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales” por el de “Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales-Fondo Municipio de Quito”

Artículo 2: APROBAR la fusión por absorción entre el “Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales-Fondo Municipio de Quito” y el “FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, conforme las bases de fusión contenidas en la escritura pública otorgada el 09 de octubre del 2021 ante el Notario Octogésimo Cuarto del Cantón Quito. En tal virtud:

- a) Se traspasa el “Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales-Fondo Municipio de Quito”, en bloque a título universal, el patrimonio, la totalidad del activo y del pasivo, contingentes, demás cuentas y todos los bienes propios del

“FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, que constan en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la referida escritura pública y que forma parte de los documentos habilitantes de la misma.

El Fondo Municipio de Quito, posterior a la fusión, maneja en cuentas contables separadas las prestaciones de jubilación y cesantía y las dos en conjunto constituyen la cuenta individual de cada partícipe.

1.2. QUE ES EL FONDO MUNICIPIO DE QUITO

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados – FCPC se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados que se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones patrono, y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por este.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se constituyen y registran de acuerdo con lo previsto en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y tienen únicamente fines previsionales, de beneficio social para sus partícipes.

Su gestión se sujetará a los principios de calidad, trabajo en equipo, liderazgo y compromiso. Y sobre los valores de Respeto, Responsabilidad, Honestidad, Transparencia, Confianza, Integridad, Seguridad, Solidaridad, Pertinencia y Confidencialidad.

1.3. MISIÓN

Administrar eficientemente los aportes de nuestros partícipes, ofreciendo un apoyo financiero a través del otorgamiento de créditos a una tasa accesible, planes de cesantía y jubilación a largo plazo; con transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos que permita garantizar liquidez y solvencia, atendiendo las necesidades de los partícipes de forma oportuna, para que al momento de su retiro laboral el partícipe cuente con su cesantía y jubilación.

1.4. VISIÓN

Ser el Fondo Complementario Previsional líder en administración de aportes, maximizando la rentabilidad de los recursos de los partícipes, con aplicación de procesos internos óptimos que garanticen transparencia, eficiencia y eficacia ayudando al crecimiento socioeconómico del afiliado.

1.5. OBJETIVOS

OBJETIVOS CORPORATIVOS:

- Mejorar continuamente los controles y procesos del Fondo.

- Mantener la colocación de cartera saludable.
- Incrementar la rentabilidad del Fondo.
- Incrementar el tamaño del Fondo en partícipes y activos.
- Satisfacer las necesidades y requerimientos de los partícipes del Fondo.
- Mejorar integralmente la experiencia del partícipe en el Fondo.
- Fortalecer el sistema de información, comunicación interna y externa.
- Contar con talento humano comprometido, capacitado e idóneo para desempeñar las funciones inherentes al cargo.
- Implementar nuevas herramientas de tecnología e información.

1.6. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las asambleas generales de partícipes o de representantes se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera.

Cada mes informamos a nuestros partícipes las cifras actualizadas, cada trimestre hacemos un consolidado general, que se envía por correo electrónico, WhatsApp y quedan publicadas en el fan page <https://www.facebook.com/FondosMunicipioDeQuito> y cada año se hace un informe de Rendición de Cuentas, que se presenta junto a la planificación y presupuestos para el nuevo año, en la Asamblea General de representantes, además esta información está disponible en <https://fondosmdmq.com/gestion/>.

1.7. SERVICIOS OFERTADOS POR EL FONDO

Entre las principales operaciones y servicios financieros que prestan los sistemas controlados a los partícipes son:

Servicios:

- Prestación de jubilación
- Prestación de cesantía

PRESTACION DE JUBILACION. - La jubilación es el acto administrativo por el que un trabajador en estado activo ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, tras haber alcanzado la edad máxima y el tiempo de trabajo, o por enfermedad crónica grave o incapacidad. Obtiene entonces una prestación monetaria para el resto de su vida.

PRESTACION DE CESANTIA. - La prestación de cesantía consiste en la entrega de una suma de dinero al partícipe que se encuentra en situación de desempleo. Se financia con el aporte mensual del trabajador y si es el caso del que aportaba el empleador.

CUENTA INDIVIDUAL. - Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se administran bajo el régimen de capitalización Individual, en el que el saldo a favor de cada partícipe se lleva en un registro contable individualizado, en el que consten claramente identificados los

aportes personales, patronales, adicionales, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual

INVERSIONES PRIVATIVAS. - Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados pueden realizar inversiones privativas (Créditos) únicamente con los partícipes, y pueden ser:

- Créditos Quirografarios
- Créditos Prendarios
- Créditos Hipotecarios

CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS. - Los préstamos quirografarios son aquellos otorgados a los partícipes del Fondo que cuenten con una fuente de pago cuyo ingreso neto mensual deberá ser de su remuneración, sueldo o pensión.

- Préstamo Quirografario
- Préstamo Hogar
- Préstamo Educa
- Préstamo Emergente
- Préstamo Apoyo

CRÉDITOS PRENDARIOS. - Los préstamos prendarios son aquellos que se entregan en prenda un bien tangible, que se establece como garantía a cambio de un crédito, que se instrumentara a través de un contrato conforme a la ley.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS. - Los préstamos hipotecarios son aquellos que se entregan en prenda un bien inmueble, que se establece como garantía a cambio de un crédito, que se instrumentara a través de un contrato conforme a la ley

1.8. CONVENIOS DE ADHESIÓN

Toda persona que sea admitida como partícipe de un Fondo Complementario Previsional Cerrado deberá celebrar un contrato de adhesión, en el que constará entre otras estipulaciones, la voluntad de pertenecer y la obligación de cumplir la normativa Interna que rige al Fondo Complementario Previsional Cerrado respectivo.

Los contratos de adhesión no pueden contener las cláusulas prohibidas previstas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, tampoco se estipularán cláusulas abusivas, que son aquellas estipulaciones no negociadas bilateralmente que en contra de las exigencias de la buena fe causen, en perjuicio de los usuarios, afectación de los derechos y obligaciones de las partes, que se deriven del contrato.

Los contratos de adhesión o contrato por adhesión es aquel contrato que se redacta por una sola de las partes, en forma uniforme los términos y condiciones aplicables a la adquisición de una prestación o servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato, en el que el aceptante simplemente se adhiere o no al mismo, aceptando o rechazando el contrato en su integridad.

Para ser parte de los Fondos, debe trabajar en el Municipio de Quito o sus empresas municipales, afiliarse mediante un contrato que se descarga directamente de la web: www.fondosmdmq.com, llenarlo, y enviarlo firmado y con copia de la cédula, vía correo electrónico, y listo, sus aportes empezarán a ser descontados directo del rol, y luego de 6 aportaciones seguidas, el partícipe tiene acceso a todos los beneficios.

CAPITULO II

SISTEMA FINANCIERO,

2. ESTRUCTURA, ACTORES, CONCEPTOS Y FUNCIONAMIENTO

2.1. SISTEMA FINANCIERO. -

Según la definición de la Superintendencia de Bancos, *“El sistema financiero es un conjunto de instituciones que tiene como objetivo canalizar el ahorro de las personas. Esta canalización de recursos permite el desarrollo de actividades económicas (producir y consumir) haciendo que los fondos lleguen desde las personas que tienen recursos monetarios excedentes hacia las personas que necesitan estos recursos. Los intermediarios financieros crediticios se encargan de captar depósitos del público y, por otro, prestarlo a los demandantes de recursos”.*

2.1.1. IMPORTANCIA. -

El sistema financiero desempeña un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo de la economía. La participación de los entes financieros puede contribuir a elevar el crecimiento económico y bienestar de la población, promoviendo un sano desarrollo de todo el sistema financiero.

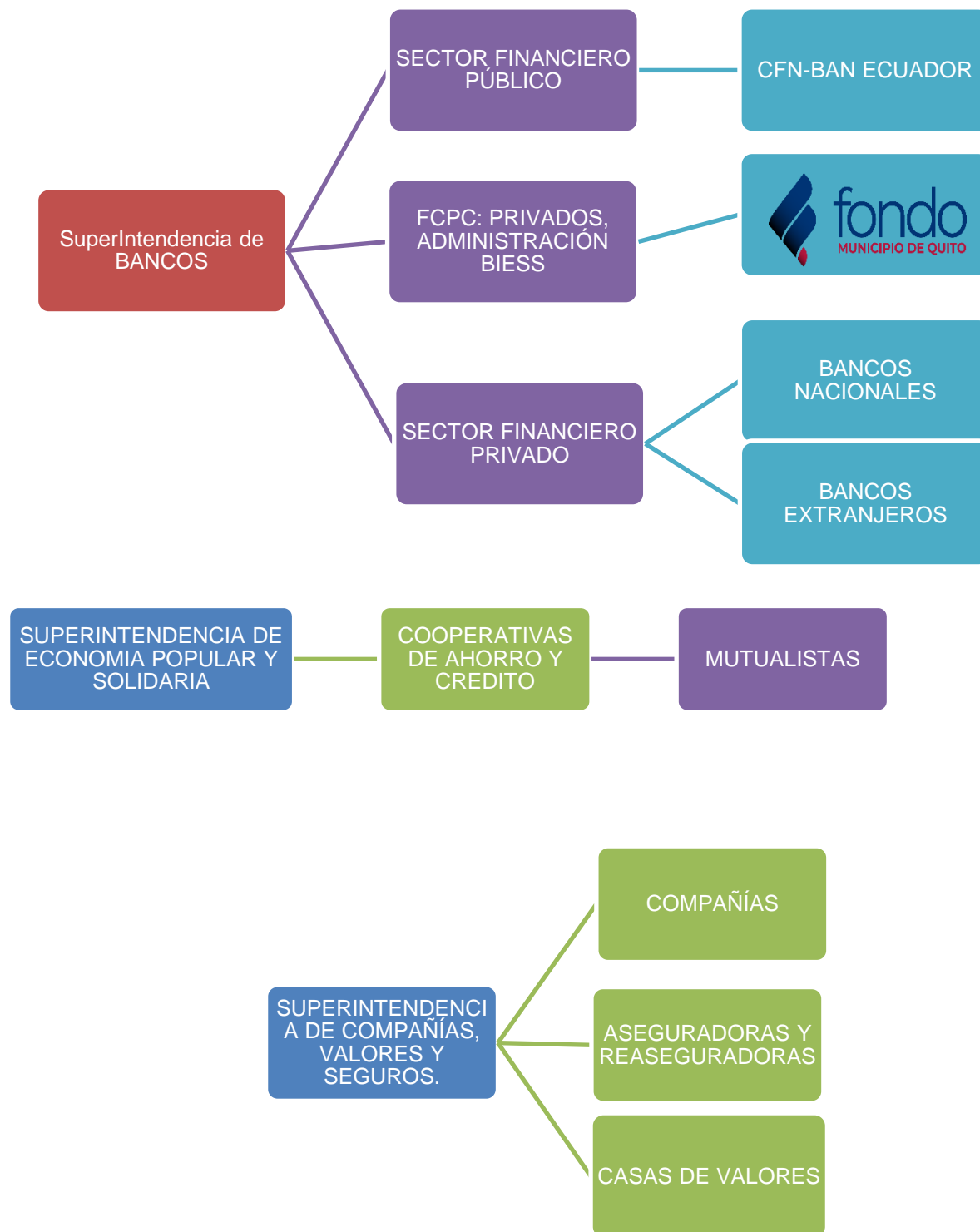
El sistema financiero cumple múltiples funciones, entre las que se destacan:

- Captar y promover el ahorro, para luego canalizarlo hacia los diferentes agentes económicos;
- Facilitar el intercambio de bienes y servicios;
- Gestionar medios de pago y;
- Buscar el crecimiento económico de la población.

2.1.2. ESTRUCTURA. -

El Sistema Financiero Ecuatoriano es el sector encargado de recibir depósitos de los ciudadanos, ofreciendo custodiar los mismos, y/u otorgar créditos con el objetivo de ayudar al desarrollo económico y social. Para poder asegurar el correcto funcionamiento del sector y poder diversificar al mismo, y así poder cubrir las necesidades de los ciudadanos.

2.1.3. ACTORES. -



2.1.4. CONCEPTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO. -

2.1.4.1. Sector Financiero Público:

Corporación Financiera Nacional, Banco del Estado

2.1.4.2. Sector Financiero Privado:

Banco. - Es una institución cuya actividad es ser intermediario entre los dineros que son entregados por los clientes con excedentes monetarios y la entrega de este dinero en calidad de préstamos, cobrando una tasa de interés a los clientes que necesitan estos recursos y pagando una tasa de interés a los depositantes. Esto se conoce como spread financiero.

Mutualistas. - Es la unión de un grupo de socios que poseen una pequeña participación dentro de la mutualista y que tienen como finalidad ayudarse los unos a los otros, para alcanzar sus necesidades financieras. Se diferencia de las cooperativas ya que generalmente las mutualistas invierten en el mercado inmobiliario.

Cooperativas de Ahorro y Crédito. - Es la unión de un grupo de socios que poseen una pequeña participación dentro de la cooperativa y que tienen como finalidad ayudarse los unos a los otros, para alcanzar sus necesidades financieras. Sus recursos se orientan al crédito productivo, microcrédito, etc.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.2. TIPOS DE CUENTAS

2.2.1. CUENTA DE AHORROS

Qué es una Cuenta de Ahorros. - Es un contrato de depósito a la vista entre el banco y el cliente que le permite guardar sus fondos en el banco sin un plazo definido y ganando intereses.

Características de la Cuenta de Ahorros. - Todas las transacciones se registran en una cartola por lo que es fácil controlar el ingreso y egreso de fondos; se pueden realizar depósitos, retiros, transferencias de efectivo o consultas de movimientos a través de los diferentes canales de atención al público; le proporciona una tarjeta de débito para realizar retiros en cajeros automáticos o compras en establecimientos afiliados.

Ventajas y desventajas de la Cuenta de Ahorros. -

Ventajas:

- Seguridad en las transacciones en línea usando diferentes dispositivos de seguridad que ofrecen las instituciones financieras.
- El dinero estará disponible de manera inmediata para cualquier emergencia.
- Por estar siempre a la vista sus fondos, la tasa de interés que gana es la menor del Mercado de captaciones.

Desventajas:

- No puede pagar a través de cheques bancarios.

Qué se debe tomar en cuenta al elegir una Cuenta de Ahorros

La experiencia y respaldo de la institución financiera, la tasa de rendimiento, el monto mínimo para abrir y mantener la cuenta, los beneficios adicionales de la red bancaria, la cobertura nacional del banco tanto en agencias como en cajeros automáticos.

2.2.2. CUENTA CORRIENTE

Qué es una Cuenta Corriente.- La cuenta corriente es un contrato entre un banco y un cliente que establece que la entidad cumplirá las órdenes de pago de la persona de acuerdo a la cantidad de dinero que haya depositado o al crédito que haya acordado. Dicha cuenta puede ser abierta y administrada por una persona o por un grupo de personas; en este último caso, según las condiciones, todos los individuos pueden estar habilitados para operar.

Características de la Cuenta Corriente. - una cuenta líquida que otorga intereses sobre los fondos que se encuentran en ella, durante el período ahorrado, las cuentas corrientes, con menor tipo de interés, son usadas por las personas que poseen gran número de movimiento de ingresos y pagos y la ventaja principal es que el banco les facilita cobrar y pagar sin dinero efectivo.

USO DEL CHEQUE

Qué es un cheque. - El cheque es una orden de pago, que emite el titular de la cuenta corriente o la firma autorizada para manejar la cuenta corriente, mediante la cual, se ordena al Banco a pagar a la persona que porte el cheque y que acredite ser su beneficiario, sin que para ella se requiera la presencia física del titular de la cuenta en el Banco.

Características del cheque. - Un cheque puede ser emitido por cualquier persona natural o jurídica que tenga capacidad legal para girar cheques y obligarse a su pago

Ventajas y desventajas del manejo del cheque. -

- Seguridad al hacer transacciones sin uso de efectivo.
- Pagar al beneficiario sin necesidad de ir al banco.
- Confirmación del cobro por parte del beneficiario al recibir la imagen del cheque en el estado de cuenta.

Precauciones en el uso del cheque. -

- Mantener en la cuenta el saldo suficiente para cubrir el pago del cheque.
- Llenar correctamente todos los campos del cheque.
- Nunca firmar cheques sin que estos hayan sido debidamente llenados.
- Sanciones, multas y cierre de cuentas por girar cheques sin fondos.

2.2.3. DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Qué es un depósito a plazo fijo. - Un depósito a plazo fijo es un producto que consiste en la entrega de una cantidad de dinero a una entidad bancaria durante un tiempo determinado. Transcurrido ese plazo, la entidad devuelve el dinero, junto con los intereses pactados.

Características de un depósito a plazo fijo. - Los depósitos a plazo tienen una fecha de vencimiento que es la fecha en la cual podemos retirar el dinero y los intereses. Si retiramos el dinero antes de la fecha de vencimiento, tendremos que pagar una comisión por cancelación anticipada.

Como norma general, los depósitos a plazo fijo nos ofrecen mayor interés que los depósitos a la vista.

Ventajas y desventajas del manejo de un depósito a plazo fijo. -

Ventajas:

- Una de las ventajas del plazo fijo es que la rentabilidad que se va a obtener por depósito a plazo fijo se establece con la entidad financiera previamente a realizar el depósito del dinero. Por ello sabemos de antemano qué rentabilidad vamos a obtener por nuestro dinero.
- Cuanto mayor sea el plazo de vencimiento del depósito a plazo fijo, mayor será también la rentabilidad que se obtendrá.
- Otra ventaja del plazo fijo es que contratar un depósito fijo supone poco tiempo y además es un proceso muy sencillo, que en ocasiones se puede realizar por internet a través de la banca online de la entidad financiera donde se realice el depósito.

Desventajas:

- Una de las desventajas del plazo fijo es que, aunque la rentabilidad que se obtiene está asegurada y no tiene riesgo, es cierto que son rentabilidades bastante bajas comparándolas con otras alternativas de inversión.
- Las entidades bancarias pueden cobrar diversas comisiones al titular de un depósito a plazo fijo en el momento de su contratación.
- Por cancelación anticipada las entidades financieras penalizan la retirada anticipada del dinero depositado a plazo fijo.
- Otra desventaja es que el dinero invertido en un depósito a plazo fijo no puede ser utilizado hasta el vencimiento de este, lo que en ocasiones puede suponer un gran problema para personas que lo necesiten en un momento determinado, anterior a dicho vencimiento.

2.3. SERVICIOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

- Tarjeta de Débito
- Cajeros Automáticos
- Banca Electrónica
- Remesas
- Giros y transferencias/Delitos informáticos

2.4. RIESGOS FINANCIEROS. -

Qué es un riesgo financiero. - Es la probabilidad de que ocurra un hecho desfavorable, por lo que se puede definir como un riesgo financiero a la probabilidad de que ocurra un evento adverso que tenga consecuencias financieras negativas para una persona u organización.

Qué relación existe entre riesgo y rentabilidad. - Mayor riesgo mayor rentabilidad, ya que la probabilidad de que ocurra un hecho que afecte el dinero del cliente es mucho mayor.

2.4.1. Qué tipos de riesgos existen

- **Riesgo de Mercado:** El riesgo que se asocia a variaciones dentro de los mercados financieros (acciones, certificados de depósitos, etc.). Existen tres tipos de riesgos en el mercado de valores:
 - Riesgo cambiario
 - Riesgo de interés
 - Riesgo de precio
- **Riesgo de Crédito:** Probabilidad de incumplimiento de pago.
- **Riesgo de liquidez:** Se refiere al hecho de que una de las partes no pueda obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos que no se puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado.
- **Riesgo Legal:** Riesgo de pérdida debido a la no exigibilidad de acuerdos contractuales, procesos legales, sentencias adversas o cambios en la normativa fiscal.

2.4.2. Qué es la Calificación de Riesgos. -

Una calificación de riesgo es una opinión emitida por una empresa calificada acerca de la capacidad de una entidad financiera, de cumplir con sus obligaciones con los clientes en los términos y plazos pactados.

2.4.3. Qué es un Crédito. -

Es una operación por medio de la cual el banco presta cierta cantidad de dinero a un cliente a un plazo determinado y a una tasa de interés pactada. Al final del plazo establecido, el cliente deberá pagar al banco el total de lo adeudado más los intereses correspondientes.

2.4.4. Propósito del Crédito. -

Obtener recursos directamente de la institución financiera los mismos que permiten incentivar el consumo de las personas; realizar proyectos e inversiones que ayudan a mejorar la producción y los ingresos tanto de las personas como de las empresas.

2.4.5. Tipos de Crédito de acuerdo con cada necesidad. -

- **Crédito de consumo:** Préstamos que se otorgan a las personas naturales con la finalidad de atender bienes, servicios o gastos relacionados con una actividad empresarial, también se considera los créditos otorgados a las personas naturales a través de la tarjeta de crédito.
- **Crédito comercial:** Préstamo que se realiza a empresas de distinto tamaño para financiar la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.
- **Crédito prendario:** Dinero que le entrega el banco o entidad financiera a una persona natural o jurídica para efectuar la compra de un bien mueble, generalmente el elemento debe de ser aprobado por el banco o entidad financiera; y puesto que este bien mueble a comprar quedará con una prenda, hasta una vez saldada la deuda con la entidad financiera o bancaria.

2.4.6. Ventajas y desventajas del Crédito. -

Ventajas:

Los sujetos de crédito pueden cubrir apuros financieros utilizando un sistema financiero formal y transparente.

Incrementar su patrimonio, adquiriendo bienes muebles o inmuebles sin tener que pagar todo el valor por anticipado y hacer uso de estos bienes para cubrir las cuotas pactadas.

Desventajas:

El costo de la operación puede ser muy alto produciendo imposibilidad de pago parcial o total de la deuda.

El proceso de otorgamiento puede ser muy lento, lo que puede producir retrasos en los procesos de inversión productiva.

2.4.7. La diferencia entre Capital e Interés. -

Capital: es el monto solicitado y entregado por la entidad financiera luego de haber cumplido con todos los requisitos tanto del banco como del ente regulador.

Interés: es el costo que tiene que pagar el deudor por recibir de la institución financiera el monto pactado. Este valor se puede pagar al final del plazo acordado o durante el tiempo que dure la operación de crédito.

2.4.8. Elementos de un Crédito. -

El Acreedor: representa la parte que concede el Crédito.

El Sujeto de Crédito: persona natural o jurídica que recibe el Crédito.

Monto del Crédito: cantidad de dinero prestado.

Destino del Crédito: uso que se dará al Crédito.

Plazo: tiempo que transcurre entre la concesión y el pago del Crédito.

Plazo de gracia: tiempo en que no se paga capital, solamente intereses

Intereses: la cantidad que se deberá pagar por el uso del Crédito. Para el acreedor es un ingreso y para el deudor es un costo.

Confianza: es la consideración que tiene el acreedor respecto a la solvencia moral y económica del deudor.

Riesgo: es la posibilidad de que no se recupere el crédito parcial o totalmente

Legales: el Crédito deberá condicionarse a las leyes del que norman estas operaciones. Compromisos asociados a la aceptación de un préstamo.

Central de Riesgo: Es el registro de información individual de los sujetos de crédito de una Institución Financiera, establecido por la Superintendencia de Bancos, donde mensualmente las instituciones financieras actualizan la situación de los créditos concedidos a sus clientes, reportando entre otros aspectos, el monto adeudado, el tipo de crédito concedido, su situación a la fecha si se encuentra al día o vencido y en función a los días de atraso la calificación respectiva al sujeto de crédito.

2.4.9. Consecuencias de la morosidad y del incumplimiento. -

La morosidad o el incumplimiento en el pago parcial o total de la deuda afecta el historial crediticio del sujeto de crédito, llevándole inclusive a consecuencias legales como la incautación de los bienes y pagos adicionales debido a los intereses de mora que deberán cancelar por el atraso y los gastos por la gestión de cobro de la institución financiera.

El historial crediticio de un cliente se ve reflejado en la Central de Riesgo, registro de información que mensualmente es actualizado por las instituciones financieras a la Superintendencia de Bancos, y en el cual al cierre de cada mes se evalúa si el crédito está al día en el pago o si se encuentra atrasado, en función de los días vencidos se asigna la calificación respectiva definida por la Superintendencia de Bancos en función del tipo de crédito concedido al cliente.

Esta información de la Central de Riesgos es consultada por todas las Instituciones financieras previo a conceder un crédito y si el cliente demuestra varios atrasos en sus pagos muy probablemente la Institución Bancaria no se querrá arriesgar con la aprobación del crédito.

2.5. Concepto de deuda. -

La deuda son las obligaciones que contrae con un tercero, ya sea una persona natural o una persona jurídica. En el sistema financiero, las fuentes de deuda más frecuentes suelen ser las tarjetas de crédito y los préstamos.

2.5.1. Clasificación de Deudas. -

Para algunas adquisiciones resulta más beneficioso endeudarse que desembolsar su precio en efectivo. Sin embargo, para otro tipo de compras es muy poco recomendable por lo que a la deuda se puede clasificar en las siguientes:

Deuda "buena"

En términos muy generales, tiene sentido endeudarse para adquirir bienes o servicios que puedan:

1. Aumentar su valor con el paso del tiempo, de forma que en el futuro valdrán más de su precio inicial, por ejemplo, una vivienda u otro inmueble.
2. Generar ingresos, por ejemplo, los gastos en formación o el emprendimiento de un negocio
3. Que reduzcan gastos durante la vida del préstamo por ejemplo comprar una casa para no tener que pagar alquiler.
4. Resultar necesarios, pero que no se podrían pagar en efectivo sin liquidar los ahorros u otras inversiones (por ejemplo, un coche). OJO: necesarios significa imprescindibles, no deseables.

Deuda "mala"

Por supuesto, las deudas "malas" incluyen todas las que se contraen para adquirir bienes que no necesitamos o que no podemos permitirnos (por ejemplo, el televisor plasma de 60 pulgadas).

También se considera una práctica muy negativa utilizar préstamos de consumo cuyos plazos de amortización sean superiores a la vida del producto financiado. ¿Quién quiere tener que seguir pagando unas vacaciones dos años después de disfrutarlas? Para gastos que se consuman rápidamente siempre es preferible ahorrar hasta poder pagarlos en efectivo.

Deuda "muy mala"

Las peores deudas son las que tienen una tasa de interés muy elevada como los créditos de los cajeros automáticos, pagos aplazados de las tarjetas de crédito y los créditos rápidos.

Estas deudas son sumamente peligrosas porque si no se controlan puede provocar el efecto bala de nieve y crecer con gran rapidez.

2.5.2. Estrategias para reducir la deuda. -

La principal estrategia es la disciplina financiera que el deudor deberá observar para poder pagar lo adeudado.

Para esto deberá realizar los siguientes pasos:

1. Deja de aumentar tu deuda. Si tienes alguna tarjeta de crédito al límite, córtala por la mitad. Si tienes más de una tarjeta de crédito restante, córtalas. Una vez que termines, solo te quedará una tarjeta de crédito. Utilizarás esa única tarjeta de

crédito para comprar solo “cosas de emergencia” y las que sepas que podrás saldar en poco tiempo hasta que puedas controlar por completo tus gastos.

2. Registra tus gastos. La idea de anotar cuánto gastas es un concepto que la mayoría encuentra molesto en el mejor de los casos e inútil en el peor. Sin embargo, esto es en realidad la clave para salir de las deudas. Estás endeudado porque gastaste dinero que no tenías. Si eres como la mayoría de las personas, tu deuda no proviene de solo realizar una gran compra, sino de gastos menores acumulados con el tiempo. Evitar más deudas empieza con saber en qué gastas tu dinero. Todos los días de un mes (por lo menos), anota cada centavo que gastes, por pequeño que sea.
3. Clasifica tus gastos. Clasifica tus gastos mensuales en grupos razonables de “imprescindible”, “prescindible” y “deseable”. Las cosas “imprescindibles” son aquellas que causarán daños si no las compras: comida, alquiler, medicinas, comida para animales, etc. Las cosas “prescindibles” son aquellas que necesitas, pero puedes prescindir de ellas por un tiempo: ropa nueva para el trabajo, membresía del gimnasio, etc. Las cosas “deseables” son aquellas que no necesitas, pero mejoran tu vida: suscripciones a revistas, periódicos, televisión por cable, salir a tomar un café con tus amigos cada semana, mensajería instantánea en tu teléfono, etc. Al hacerlo, tendrás una mejor idea de en qué gastas tu dinero y descifrarás en qué necesitas reducir tus gastos. No tienes que eliminar todas las cosas “prescindibles” y “deseables”, pero échales un vistazo primero.
4. Elabora un presupuesto. Basado en el registro de tus gastos. Anota el monto gastado el mes pasado en cada categoría de gastos para presupuestar los gastos del mes siguiente.
5. Usa únicamente dinero en efectivo. Si estás en aprietos por la manera que usas tu tarjeta de crédito, asígnate un monto determinado para gastar al mes, por ejemplo, en las compras del supermercado. Lleva \$50 contigo al supermercado (si ese es tu monto presupuestado) y solo gasta esa cifra. No podrás gastar más porque efectivamente no tendrás más.
6. Calcula el monto que utilizarás para pagar parcialmente tu deuda. Al revisar tu nuevo presupuesto, podrás ver los campos en los cuales podrías recortar gastos. También podrías ver las categorías en las que necesitarás gastar más. Al realizar este paso, nadie sugiere que elabores un presupuesto insostenible. En esto, la clave es ser realista. ¿Gastas tu dinero en la membresía de un gimnasio que nunca usas a pesar de tener la intención de hacerlo? ¿Qué pasa con los \$4 al día que gastas todos los días en el café que tomas por la mañana antes del trabajo, o con tu hábito de tomar 5 latas de gaseosa de dieta al día? Lo más probable es que tu presupuesto puedas reducir. Al final de este ejercicio, debes concebir una cifra, un monto de dinero que puedas destinar a pagar parcialmente la deuda, así que anótala.

7. Estima el monto adeudado, a quién le debes y en qué condiciones. A menudo, la deuda puede ser agobiante porque no tienes realmente una idea clara de cuán endeudado estás. Reúne tus facturas y elabora una hoja de cálculo o lista simple de todas las deudas que tengas. Anota todos los datos pertinentes, incluso el nombre del acreedor, saldo total, pago mínimo mensual y tu tasa de interés.
8. Empieza a saldar tu deuda. Toma el dinero para el pago parcial de la deuda que recortaste de tu presupuesto en el paso 4 y utilízalo para reembolsarla. Te recomendamos priorizar las deudas a las cuales vas a destinar este dinero adicional. ¿Tienes deudas atrasadas y tus acreedores se la pasan en tu puerta exigiendo su pago? ¿Tienes deudas con tasas de interés muy altas? Entonces, ten en cuenta estas prioridades.
9. Lava, enjuaga y repite. Es una broma, pero sirve para darte una idea. El proceso se vuelve más fácil. Una vez que estimes los gastos y las deudas que tengas, seguir así se hará cada vez más fácil. Mejorarás tu presupuesto con el tiempo, incrementarás el dinero que puedas pagarte a ti mismo.
10. No te rindas. Lo más probable es que tu endeudamiento no sea de un día ni que salgas de ello en un día. Las soluciones rápidas no duran, sin embargo, aprender a administrar tu dinero puede traer mucha tranquilidad a tu vida y podrás dedicar tus esfuerzos mentales a cosas más divertidas.

Gracias a esto se podrá ir pagando las cuotas pactadas e inclusive adelantarse a cancelar si la situación financiera le permite mediante:

1. Ajustes en los gastos e intentar generar algo de ahorro, por poco que sea
2. Realizar abonos de capital
3. Evitar los pagos mínimos de las tarjetas de crédito

2.6. Seguros

Un seguro es un contrato entre una persona u organización llamada el asegurado y una empresa aseguradora. Mediante este contrato, la empresa aseguradora se compromete a pagar al asegurado un valor previamente acordado, en el caso de que se produzca un evento o una situación que afecte al bien o a la actividad asegurada, hecho conocido como un siniestro.

Por ejemplo, se puede asegurar un vehículo por si se produce un accidente o si se lo roban, o un cultivo por si acaso se produce una inundación o una sequía y se pierde la cosecha. Para aceptar este compromiso, la empresa aseguradora cobra un valor que se llama prima y que generalmente se calcula como un porcentaje del valor por el cual se asegura el bien o la actividad.

Los seguros ayudan mucho para cubrir las pérdidas económicas ocasionadas por circunstancias externas negativas no previsibles, (por ejemplo, accidentes, robos, enfermedades, muerte o fenómenos naturales)

2.6.1. Función de los seguros, coberturas y exclusiones de los seguros

Cuando adquirimos un seguro, obtenemos una póliza, que es un contrato legal que detalla todos los derechos, responsabilidades y obligaciones tanto del asegurado como de la compañía aseguradora.

En la póliza es importante tener en cuenta el monto o valor que se recibiría en caso de que suceda un evento que afecte al bien o actividad asegurada, el valor de la prima, los riesgos que están cubiertos (lo que se llama las coberturas) y cuales no (lo que se llama las exclusiones), así como el proceso para reclamar el pago del seguro en caso necesario.

2.6.2. Tipos de Seguros

- Seguros de vida o de salud

Los seguros personales, que en términos generales se dividen en seguros de salud y de vida, son aquellos que cubren todo tipo de accidentes ocurridos directamente al asegurado, es decir, aquellos que lo afectan en su integridad física o psicológica. Este tipo de seguros cubre riesgos como el fallecimiento (o, en ocasiones, permite generar ahorro para la supervivencia), accidentes (mortales, médicos o quirúrgicos, por legítima defensa, invalidez permanente y total, entre otros), y enfermedad (asistencia sanitaria en caso de problemas de salud o dependencia).

Los seguros de fallecimiento se harán efectivos solamente si el asegurado muere antes de la fecha estipulada en su póliza. Por el contrario, los seguros de supervivencia o de ahorro, conocidos como planes de previsión asegurados (PPA), se harán efectivos cuando se cumpla alguna eventualidad considerada en el contrato (como jubilación, dependencia o incapacidad laboral permanente).

Existen también planes de ahorro sistemático, en los que no debe cumplirse ninguna eventualidad; es decir, el asegurado puede cobrar una vez que pase un tiempo mínimo, definido en su contrato.

Por último, existen seguros mixtos, en los que ambas condiciones se cumplen: el asegurado es compensado en caso de fallecimiento o en caso de cumplirse cierta eventualidad, pero también podrá cobrar si no fallece hasta finalizar su contrato.

- Seguros contra daños materiales o accidentes

Conocidos como seguros patrimoniales, son aquellos que cubren riesgos relacionados con el patrimonio de una persona, sea material o económico, ante cualquier accidente, siniestro o catástrofe. Se dividen normalmente en seguros de cosas y de responsabilidad. Los primeros cubren al asegurado en caso de pérdida directa, como consecuencia de un siniestro.

Los segundos se refieren a la cobertura de alguna responsabilidad civil en la que las personas pueden incurrir (daños a terceros, fianzas estipuladas en el contrato, acciones u omisiones del servicio doméstico, personas a las que se debe responder jurídicamente, entre otras).

Se consideran también dentro de esta clase los seguros de incendios, que cubren los bienes materiales definidos en el contrato en caso de incendio parcial o total; los seguros de automóvil, que cubren no solamente al titular sino a terceros, y a la vez compensan en caso de daños al automóvil o al usuario, entre otros menos comunes como seguros agrarios, de pérdidas pecuniarias, de robo, de transporte, multirriesgo, ingeniería, entre muchos otros.

- Seguros de servicios

Los seguros de servicios son aquellos en que el asegurador se compromete, mediante cláusulas específicas, a prestar un determinado servicio a la persona asegurada.

Se incluyen en esta clase, por ejemplo, los seguros de defensa jurídica, en los que el asegurador protege al asegurado en los juicios o litigios que pueda tener, o directamente en los gastos que puedan generarse como consecuencia. El seguro de decesos, que cubre básicamente el servicio fúnebre, es decir, los gastos del sepelio del asegurado, o aquellos que se hayan estipulado en la póliza. El seguro de asistencia en carretera, que busca cubrir cualquier eventualidad que pueda ocurrirle a una persona durante un viaje por vía terrestre. Generalmente, los seguros de servicios aparecen cuando aquel depende altamente de un riesgo específico. Son comunes, por ejemplo, aquellos en los que se requiere asistencia técnica de cualquier clase, sea en relación con automóviles o transporte, accidentes específicos, maquinaria especializada, entre otros.

2.6.3. Obligaciones del Asegurado y la Aseguradora

- Del Asegurado

Realizar una correcta descripción del riesgo, evitando errores o la ocultación de parte de la verdad.

Abono de la prima contemplada en la póliza.

Comunicar a la aseguradora de cuantas alteraciones del riesgo puedan suceder a lo largo de la vida del contrato.

Notificación del siniestro, dentro del plazo máximo de 7 días desde que se tuviera conocimiento de este.

- De la Aseguradora

Pago de la indemnización cuando ocurre un siniestro, en los términos señalados en el contrato.

Notificación expresa, en forma escrita y motivada al asegurado en caso de que rechace el siniestro porque considere que no se trata de un siniestro indemnizable.

CAPITULO III

PLANIFICACION Y ELABORACION DE UN PRESUPUESTO FAMILIAR

Un plan financiero te ayuda a trazar objetivos y encontrar la manera más adecuada de llevar lo planeado a la realidad

3.1. Qué es un Presupuesto

Es una estimación de los ingresos y gastos generalmente a un año. Se elabora un listado donde se detallan todos los gastos que se debe cumplir a fin de mes y todos los ingresos que se puedan obtener.

Qué es un Presupuesto Familiar

Un presupuesto familiar es la estimación de ingresos y gastos de toda la familia.

Planificación de un Presupuesto Familiar

Para elaborar un presupuesto familiar debemos haber analizado los gastos fijos de los tres últimos meses, y los ingresos de todos los miembros de la familia.

La elaboración de un presupuesto familiar involucra no solo planificación si no también mucha comunicación con todos los miembros de la familia para no olvidar ninguno de los gastos.

Y al igual que nos realizamos exámenes médicos de forma periódica para conocer el estado de nuestro organismo, existen varios métodos para conocer nuestro manejo financiero. Uno de estos métodos es llevar un presupuesto.

3.2. Elaborando un Presupuesto

El presupuesto consta de dos partes.

La primera: son nuestros Ingresos y

La segunda: son nuestros Gastos.

En los ingresos tomamos en consideración nuestro sueldo o salario fijo. Éste puede ser semanal, quincenal o mensual. No olvidar que en la parte de los ingresos también debemos listar el de nuestros conyugues, si fuera el caso y cualquier otra persona que viva con nosotros y que aporte a los ingresos del hogar.

La suma de todos esos ingresos nos da un Subtotal de Ingresos. A ese subtotal le debemos destinar un porcentaje para el ahorro y lo dejamos separado ya que nos ayudará ante alguna eventualidad o emergencia que debamos enfrentar.

Una vez que restemos el ahorro, tendremos como resultado los Ingresos Netos. Hasta aquí habremos terminado la parte que corresponde a los ingresos.

Ahora vamos a detallar todos los gastos. Entre los diversos rubros de gastos que vamos a encontrar los siguientes:

- Gastos por Alimentación

- Gastos de Vivienda (ya sea alquiler o pago de mensualidad de préstamo hipotecario)
- Servicios Básicos (agua, luz, teléfono)
- Gastos por movilización
- Educación (matrícula, pensión, transporte, útiles o uniforme de los hijos)
- Gastos médicos
- Vestimenta
- Gastos de Entretenimiento
- Otros

El objetivo de elaborar un presupuesto es cubrir de forma ordenada los gastos primordiales de una familia.

No hay una única manera de realizar esa distribución, ya que cada familia va encontrando diferentes técnicas y métodos para no olvidar los gastos que mes a mes debe cubrir.

Lo importante también no es solo elaborar el presupuesto sino ejecutar la distribución o pagos tal y como nos lo hemos propuesto.

Para que te resulte más sencillo el poder elaborar tu presupuesto, te presentamos un formato que puedes utilizar.

| Datos de ingresos... | |
|-----------------------|---------------|
| INGRESOS | |
| Salario 1 | 750.00 |
| Salario 2 | - |
| Otros | - |
| Otros | - |
| Otros | - |
| TOTAL INGRESOS | 750.00 |

Incluye los datos de los ingresos que recibe la toda la unidad familiar.

| Gastos habituales... | |
|----------------------|---------------|
| Crédito | |
| Alimentación | 100.00 |
| Alquiler | - |
| Teléfono | 10.00 |
| Luz | 20.00 |
| Gas | 20.00 |
| Internet / Cable | 25.00 |
| Gastos Médicos | - |
| Vestimenta | - |
| Movilización | 100.00 |
| Recreación | 50.00 |
| Gastos Comunes | - |
| Limpieza | - |
| Impuestos | - |
| Cuota del Crédito | 255.00 |
| Otros ... | - |
| Otros ... | - |
| TOTAL GASTOS | 580.00 |

Incluye los datos de los gastos fijos mensuales de toda la unidad familiar.

| Préstamos o créditos... | |
|---------------------------|------------|
| Crédito | |
| Capital del Crédito | 15,000.00 |
| Mes de otorgamiento | Enero 2018 |
| Plazo del Crédito en años | 7 |
| Valor mensual de la cuota | 255.00 |
| Tasa de interes | 12% |

Incluye los datos de los préstamos o créditos que tengas

| PRESUPUESTO | |
|----------------|--------|
| INGRESOS | |
| TOTAL INGRESOS | 750.00 |
| TOTAL GASTOS | 580.00 |
| AHORRO | 170.00 |

CAPITULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

Como clientes de las Instituciones Financieras necesitamos saber quién vela por nuestros intereses. Si bien las Instituciones del Sistema Financiero tienen un alto nivel de solidez, solvencia, seguridad y un buen servicio al cliente, aun así, como clientes se desea que haya un organismo o normativa que nos ayude en caso de algún evento desafortunado.

Para tal efecto, los Usuarios del Sistema Financiero del Ecuador cuentan con el “Código de Derechos del Usuario”, el cual es un cuerpo normativo que recoge los derechos de los usuarios del sistema financiero, que contempla la libertad e igualdad que tienen los usuarios a los productos y servicios financieros, y la prestación de estos servicios debe ajustarse a los principios de transparencia, confianza y sanas prácticas.

Los derechos del usuario son defendidos en primera instancia por el Defensor del Cliente en las instituciones financieras, y por la Superintendencia de Bancos.

El Código de Derechos del usuario del sistema financiero tiene por objeto establecer los principios y reglas que rigen el ejercicio y protección de estos derechos, mediante prácticas sanas aplicadas por el gobierno corporativo de las instituciones que conforman el sistema financiero.

El ámbito de aplicación de este código involucra las relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de otras disposiciones legales que contemplen medidas e instrumentos de protección al usuario del sistema financiero. Además, el Código de Derechos del usuario controla los productos y servicios financieros que ofertan las instituciones del sistema financiero, de conformidad con la ley y las sanas prácticas.

4.1. DEFENSOR DEL CLIENTE

Anteriormente se mencionó que, en adición a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, los derechos del usuario son defendidos por el Defensor del Cliente.

Quién es el Defensor del Cliente. - Según lo establecido por la Superintendencia de Bancos: “El Defensor del Cliente es un mediador, o conciliador, entre el usuario y la Institución Financiera; él será un facilitador y solucionador de conflictos. Es decir, dentro de su gestión puede llegar a un acuerdo entre las partes y solucionar problemas presentados, sean quejas, consultas o reclamos de los clientes de las entidades financieras.”

Es decir, si se presenta una situación en la que el Usuario Financiero percibe que la Institución Financiera no le está brindando el servicio adecuado o está violando sus derechos, el Usuario Financiero puede acudir al Defensor del Cliente. Antes de acudir a esta persona, el Usuario tiene que haber primero canalizado su consulta o queja por los canales

dispuestos por la Institución Financiera, y si por tales medios no consigue una respuesta, o considera que la respuesta que ha obtenido no soluciona su problema, entonces el Usuario Financiero puede acudir al Defensor del Cliente, quien usualmente se encuentra en los edificios Matriz de las Instituciones Financieras.

4.2. PRINCIPALES DERECHOS DEL USUARIO FINANCIERO. -

Los clientes y usuarios de las instituciones financieras tienen los siguientes derechos:

- Acceder a educación financiera que le permita comprender sus derechos y obligaciones en el ámbito financiero, para tomar decisiones y defender sus derechos de tal manera que facilite su participación social activa y responsable.
- Recibir información sobre productos y servicios de manera clara, precisa, oportuna, completa, en el ámbito legal, operativo, fiscal, comercial y los riesgos asociados; esta información deberá estar al alcance del usuario antes, durante y después de recibir el servicio.
- Recibir información sobre condiciones y procedimientos en los contratos, que deben ser expuestos con claridad.
- Conocer en forma expresa sobre los cambios de condiciones en los contratos, como modificaciones en cuanto a plazos, tasas de interés, gastos u otras condiciones.
- Conocer sobre las transferencias de los documentos o de las obligaciones a otras instituciones que adquieren las obligaciones.
- Conocer de manera detallada los costos y gastos asociados a los productos y servicios; así como sobre los costos fiscales.
- Recibir publicidad clara, la misma que tendrá fuerza vinculante cuando los productos y servicios se pacten en base a este tipo de oferta.
- Elegir productos y servicios financieros de manera libre en función de los precios, tarifas, gastos, costos, así como los beneficios existentes.
- Acceder a los sistemas de ahorro ofertados por las instituciones financieras, respetando los requisitos legales y las políticas de la institución financiera.
- Obtener créditos de las instituciones financieras siempre que se cumplan los requisitos legales y las políticas de la institución financiera.
- Disponer de su dinero entregado a las instituciones financieras de forma oportuna de acuerdo con las condiciones pactadas para su colocación.
- Rechazar y no pagar los productos que no hayan sido expresamente solicitados por el usuario del sistema financiero, salvo que hayan sido utilizados.
- Acceder a la información y documentación como contratos o convenios que respalden los productos y servicios y cancelaciones de estos.
- Protección de cláusulas y/o prácticas abusivas o prohibidas.
- Presentar su reclamo o queja y que éste sea recibido en la institución.

4.3. PRINCIPALES DEBERES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO FINANCIERO. -

El conocimiento de estos deberes y obligaciones le permitirá al Usuario un mejor manejo de productos y servicios financieros, y al mismo tiempo una mejor relación con las instituciones financieras.

Los clientes y usuarios de las instituciones financieras tienen los siguientes deberes y obligaciones:

- Conocer y comprender las obligaciones y consecuencias que conlleva suscribir contratos con las instituciones financieras.
- Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en el contrato que suscriba.
- Cumplir con sus obligaciones de pagar por concepto de consumos o de servicios, los intereses y moras generados.
- Conciliar de manera periódica los saldos y movimientos de sus cuentas.
- Notificar oportunamente a la institución financiera el robo o extravío de los diferentes productos financieros como chequeras, tarjetas, libretas de ahorro, etc.
- Notificar a la institución financiera las actualizaciones de datos o información personal como direcciones, teléfonos, etc.
- Por seguridad cambiar de manera periódica las claves de su tarjeta de débito, no utilizando fecha de nacimiento, aniversarios u otras que sean fáciles de descifrar.
- Al momento de proceder con el cierre de la cuenta corriente, entregar los formularios de cheque que no haya utilizado.
- En las transacciones realizadas a través de los diferentes canales del banco, validar en el momento que la transacción esté correcta y contar el dinero entregado.

CAPITULO V

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos (SB) del Ecuador es la institución encargada de controlar, regular y supervisar al sistema financiera del país, adicionalmente, asegura que las instituciones controladas cumplan las leyes y protege a los usuarios para que de esta forma haya confianza en el sistema, tal como lo tienen establecido en su misión y visión institucional.

Misión. - "Supervisar y controlar las actividades que ejercen las entidades financieras y de seguridad social, públicas y privadas, con el propósito de proteger los intereses de la ciudadanía y fortalecer los sistemas controlados".

Visión. - "Ser una institución referente de supervisión y control que protege a la gente, promoviendo la estabilidad de los sistemas financiero y de seguridad social, con personal reconocido por su capacidad técnica que aplica procesos y tecnología eficientes".

Este organismo es muy importante para el país, y la Constitución de la República establece su relevancia en el Artículo 309: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."*

5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. -

1. Incrementar la efectividad del modelo de supervisión y control basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos.
2. Incrementar la calidad de los servicios de atención al ciudadano.
3. Promover la educación financiera en la ciudadanía.
4. Reposicionar el rol de la Superintendencia de Bancos sobre la base de las competencias establecidas en la normativa vigente.
5. Incrementar la gestión por procesos de la Superintendencia de Bancos.
6. Incrementar la gestión tecnológica de la Superintendencia de Bancos.
7. Incrementar el desarrollo, motivación y compromiso del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos.

5.2. LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS TIENE COMO ROL Y FUNCIONES PRINCIPALES. -

- Proteger el interés general en el ámbito financiero
- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control y, en general, que cumplan las normas que rigen su funcionamiento.
- Exigir que las instituciones controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento en los casos que así lo requieran.
- Elaborar y publicar por lo menos trimestralmente el boletín de información financiera.
- Hacer pública la información sobre estados financieros, tasas de interés, tarifas por servicios, estadísticas, leyes, normativa, y brindar educación financiera, entre otras acciones, respecto del sistema financiero supervisado

CAPITULO VI

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1. INFORMACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es una entidad autónoma que forma parte del sistema de seguridad social del Ecuador y es responsable de aplicar el seguro universal obligatorio.

6.2. IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas. La seguridad social se rige por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación

6.3. CONCEPTOS BASICOS SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Afiliado:

Son todas las personas que realizan un trabajo con relación de dependencia, trabajador autónomo, profesional en libre ejercicio, dueño de una empresa unipersonal, trabajadores no remunerados del hogar y los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

Empleador:

El empleador es aquel que crea uno o varios puestos de trabajo y los ofrece con el fin de que sean ocupados por trabajadores bajo su mando, y a través de un contrato de trabajo. El empleador está obligado a registrar y afiliar al trabajador, con el aviso de entrada, desde el primer día de labor y dentro de los 15 días siguientes al inicio de la relación laboral.

Prestaciones Sociales:

Las prestaciones sociales son los dineros adicionales al Salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante Contrato de trabajo por sus servicios prestados.

6.4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -

La Seguridad Social se basa en los siguientes principios:

Universalidad: Es la garantía de protección para todas las personas amparadas por la Ley, sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida;

Solidaridad: Es la garantía de protección a los menos favorecidos en base a la participación de todos los contribuyentes al sistema;

Integralidad: Es la garantía de cobertura de todas las necesidades de previsión amparadas dentro del Sistema.

Unidad: Es la articulación de políticas, instituciones, procedimientos y prestaciones, a fin de alcanzar su objetivo.

Participación: Es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores sociales, públicos y privados, involucrados en el Sistema de Seguridad Social;

Autofinanciamiento: Es el funcionamiento del sistema en equilibrio financiero y actuarialmente sostenible; y

Eficiencia: Es la mejor utilización de los recursos disponibles, para que los beneficios que la Ley asegura sean prestados en forma oportuna, adecuada y suficiente

6.5. VALORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -

La Seguridad Social se basa en los siguientes valores:

- Honestidad
- Compromiso institucional
- Responsabilidad
- Orientación a resultados
- Excelencia en el servicio
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Autocrítica

6.6. MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACION. -

La rendición de cuentas es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los fondos públicos o privados justifican a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de estas

Los mecanismos para rendir cuentas se dan mediante:

- Auditorías Internas
- Auditorías Externas
- Auditorias del Organismo de Control
- Reportes mensuales a los Directivos
- Asambleas Generales

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico y oportuno, mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión, cumplen su deber y responsabilidad de dar a conocer y responder sobre el manejo de los fondos encomendados a ellos y los resultados logrados, con el fin de que los interesados puedan ejercer su derecho de conocer y evaluar esta gestión.

El acceso a la información básicamente se da mediante la ley de transparencia.

6.7. LAS PRINCIPALES PRESTACIONES SOCIALES SON:

Prestaciones del Seguro General de Salud. - El Seguro General de Salud Individual y Familiar cubre de manera universal e integral todos los ciclos vitales del asegurado y beneficiarios.

El Seguro General de Salud Individual y Familiar protege al asegurado en las contingencias de enfermedad y maternidad.

Los servicios que brinda son:

- Programas de fomento y promoción de la salud;
- Acciones de medicina preventiva, que incluye:
 1. Consulta e información profesional,
 2. Procedimientos auxiliares de diagnóstico,
 3. Medicamentos e intervenciones necesarias.
 4. Atención odontológica;
- Asistencia médica curativa integral y maternidad, que incluye:
 1. Consulta profesional,
 2. Exámenes y procedimientos de diagnóstico,
 3. Actos quirúrgicos,
 4. Hospitalización,
 5. Entrega de fármacos,
 6. Y demás acciones de recuperación y rehabilitación de la salud.
- Tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas, sin límite de beneficios o exclusión en la atención.
- Tratamiento de enfermedades catastróficas reconocidas por el Estado como problemas de salud pública.

Cuáles son los requisitos básicos para acceder al Seguro General de Salud. - Como requisito básico para acceder a los servicios del Seguro General de Salud, el afiliado, afiliada y beneficiarios debe:

- Tener cita reservada a través del centro de atención telefónica.
- Tener actualizados sus datos.
- Presentar su cédula de ciudadanía y/o carné de jubilación.
- Los afiliados deben tener los pagos de aportes al día.
- Es importante tener en cuenta que:
 - Para cobrar subsidios o gastos por atención de emergencias, el asegurado debe entregar una certificación de cuenta de ahorros o corriente, habilitada.

- Para que se pueda atender a los hijos e hijas menores de 18 años es necesario que éstos presenten su cédula de identidad junto a la cédula de ciudadanía del padre o madre afiliados.

Qué se necesita para acceder a los servicios del Seguro General de Salud. - Para obtener la primera cita médica en los centros médicos del IESS y de prestadores que forman parte de la Red, el afiliado, afiliada y beneficiario deberá reservar su turno a través del Centro De Atención Telefónica: 1 800 1000 000 o marcando el número 140.

- El turno se solicita una sola vez, y no debe llenarse ningún formulario.
- Para acceder al servicio de Asistencia Médica Telefónica, el afiliado, afiliada y beneficiario con derecho es atendido por un médico general en cuanto a cuidados domiciliarios y según sus síntomas. El médico general es quien registra la fecha de la cita con un especialista según el diagnóstico o calificación de la condición de su salud.
- Para obtener un turno con el especialista se debe llamar al Centro De Atención Telefónica 1 800 1000 000, o marcar el número 161, las veces que se requiera según la condición de salud del afiliado o afiliada.
- Para los afiliados y beneficiarios que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica, se ha implementado el servicio de apoyo y orientación sobre el Seguro General de Salud Individual y Familiar, a través del número gratuito: 1-866-978-4818.

Prestaciones del Seguro de Pensiones. - Consiste en jubilaciones ordinarias de vejez, jubilaciones por invalidez, pensiones de montepío, auxilio de funerales, jubilaciones especiales, cesantía y desempleo.

Prestaciones del Seguro de Riesgos del Trabajo. - Consiste en garantizar a los afiliados y empleadores, seguridad y salud laboral mediante acciones y programas de prevención; y, brindar protección oportuna a los afiliados y a sus familias en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El trabajador recibe subsidios, indemnizaciones o rentas por incapacidad temporal, total y absoluta, pagadera por una sola vez o pensión mensual. También el Seguro de Riesgo del Trabajo brinda asistencia médica en las unidades del Seguro de Salud IESS, farmacéutica, quirúrgica, hospitalización y rehabilitación, entrega aparatos de prótesis y dispositivos externos aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético; da apoyo en la reinserción laboral y realiza servicios de prevención como capacitaciones, estudios, análisis, evaluaciones y controles de los riesgos del trabajo.

Las acciones que provienen de los riesgos del trabajo prescriben en tres años, contados desde la fecha en que se produjo el accidente o la enfermedad profesional.

Las empresas e instituciones deben cumplir las normas dictadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y medidas de prevención de riesgos del trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Reglamentos y disposiciones de prevención

Qué es un accidente de trabajo. - Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal, perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior, como consecuencia del trabajo que ejecuta. También se considera accidente de trabajo, el que sufre el asegurado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa.

Prestaciones del Seguro Campesino.- Consiste en proteger a la población del sector rural y pescadores artesanal del Ecuador que representan a distintas nacionalidades: pueblos indígenas y afros, mestizos y montubios; con programas de salud integrales en la enfermedad y maternidad en sus propias unidades médicas, en las del Seguro de Salud del IESS, y en las del Ministerio de Salud; además, con pensiones de jubilación e invalidez para el afiliado (Jefe) que se pagan puntualmente cada mes y un auxilio de funerales que cubre a todos los miembros de la familia cuando fallecen

6.8. JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ. -

Prestaciones del Seguro de Pensiones. - El afiliado o afiliada que reúnen los requisitos exigidos por el IESS, tienen derecho a pensiones mensuales vitalicias, la mismas que se pagan a partir del primer día del mes siguiente al que el asegurado (a) cesó en el o los empleos.

Jubilación Ordinaria de vejez:

Tiene derecho a recibir pensión mensual vitalicia de jubilación por vejez, el afiliado/a que cumple con los requisitos de cese, edad y tiempo de aportes al IESS, de acuerdo con la siguiente tabla:

| EDAD | IMPOSICIONES | AÑOS DE APORTACIÓN |
|---------------------------|--------------|--------------------|
| Sin límite de edad | 480 o más | 40 o más |
| 60 años o más | 360 o más | 30 o más |
| 65 años o más | 180 o más | 15 o más |
| 70 años o más | 120 o más | 10 o más |

Se concede la jubilación por vejez desde el mes siguiente al que el afiliado/a con relación de dependencia, cesa en el o los empleos, o concluye la prestación de servicios del afiliado sin relación de dependencia.

Calculo para la pensión de jubilación:

La base de cálculo de la pensión de régimen de transición será igual al promedio de los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó. Se procederá a obtener el promedio de cada año de aportaciones, para lo cual se sumará doce (12) meses de imposiciones consecutivas y ese resultado se dividirá para doce (12). Obtenidos los promedios, se seleccionarán los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó.

Para el cómputo de la base de cálculo de la pensión, se procederá a la suma de doce (12) meses de imposiciones consecutivas y ese resultado se dividirá para doce (12). Obtenido así el promedio mensual de los sueldos o salarios de cada año de imposiciones del afiliado, se seleccionarán los cinco (5) promedios mensuales de mayor cuantía y el resultado de la suma se dividirá para cinco (5).

El cálculo de los periodos de aportación de los estibadores y de otros grupos de trabajadores con modalidades especiales de afiliación, se sujetará a las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo".

El resultado del procedimiento anterior se multiplica por el coeficiente anual de años aportados o cotizados, según la siguiente tabla:

| AÑOS DE IMPOSICIONES | COEFICIENTE | AÑOS DE IMPOSICIONES | COEFICIENTE |
|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| 5 | 0.4375 | 23 | 0.6625 |
| 6 | 0.45 | 24 | 0.675 |
| 7 | 0.4625 | 25 | 0.6875 |
| 8 | 0.475 | 26 | 0.7 |
| 9 | 0.4875 | 27 | 0.7125 |
| 10 | 0.5 | 28 | 0.725 |
| 11 | 0.5125 | 29 | 0.7375 |
| 12 | 0.525 | 30 | 0.75 |
| 13 | 0.5375 | 31 | 0.7625 |
| 14 | 0.55 | 32 | 0.775 |
| 15 | 0.5625 | 33 | 0.7875 |
| 16 | 0.575 | 34 | 0.8 |
| 17 | 0.5875 | 35 | 0.8125 |
| 18 | 0.6 | 36 | 0.8325 |
| 19 | 0.6125 | 37 | 0.8605 |
| 20 | 0.625 | 38 | 0.897 |
| 21 | 0.6375 | 39 | 0.943 |
| 22 | 0.65 | 40 | 1 |

*De los 41 años de aportes en adelante, se incrementa el cero punto cero ciento veinticinco (0.0125) por cada año de imposiciones adicionales.

Décima Tercera y cuarta pensión. - Adicional a las doce rentas, el pensionista recibe la décima tercera pensión, en el mes de diciembre de cada año, que es el resultado de la suma

de las pensiones mensuales recibidas durante el año, dividida para 12 (año completo) o para los meses que recibe pensión (proporcional).

También recibe la décima cuarta pensión, en el mes de septiembre de cada año, para los pensionistas de las regiones Sierra y Amazonía; y en el mes de abril, para los de la costa y región Insular. El monto es igual a un salario mínimo unificado, vigente en el año de pago.

6.9. PENSIONES MINIMAS Y MAXIMAS SEGÚN EL SALARIO BASICO PARA EL AÑO 2023

Las pensiones mínimas y máximas de vejez, vigentes en el año 2022, se establecen de acuerdo con el tiempo de aportación, en proporción del salario básico unificado mínimo del trabajador en general, según la siguiente tabla:

| JUBILACIONES VEJEZ, INVALIDEZ Y VEJEZ DISCAPACIDAD | RANGO DE AÑOS APORTADOS | PORCENTAJE DEL SBU | PENSION MÍNIMA 2023 - USD |
|--|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| | Hasta 10 | 50% | 225 |
| | nov-20 | 60% | 270 |
| | 21 - 30 | 70% | 315 |
| | 31 - 35 | 80% | 360 |
| | 36 - 39 | 90% | 405 |
| | 40 y más | 100% | 450 |
| MONTEPIÓ | | 50% | 225 |

| JUBILACIONES VEJEZ Y VEJEZ DISCAPACIDAD | RANGO DE AÑOS APORTADOS | PORCENTAJE DEL SBU | PENSION MÁXIMA 2023 - USD |
|---|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| | oct-14 | 250% | 1125 |
| | 15 - 19 | 300% | 1350 |
| | 20 - 24 | 350% | 1575 |
| | 25 - 29 | 400% | 1800 |
| | 30 - 34 | 450% | 2025 |
| | 35 - 39 | 500% | 2250 |
| | 40 y más | 550% | 2475 |
| INVALIDEZ | | 450% | 2025 |
| MONTEPIÓ | | 450% | 2025 |

6.10. PRESTACIONES ENTREGADAS

Jubilación por invalidez:

La jubilación por invalidez es una prestación económica anticipada que se concede a los asegurados (dependiente, independiente, voluntario o cesante) que, por enfermedad común o general, ocasionare alteración física, funcional o mental, se hallare incapacitado para procurarse de manera transitoria o definitiva, por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica.

Podrá acceder a esta prestación cuando el afiliado es activo, debiendo contar con un mínimo de sesenta (60) imposiciones, de las cuales seis (6) como mínimo, deben ser inmediatamente previas y consecutivas a la incapacidad para todo trabajo y que esté sobrevenida en la actividad.

El asegurado que se encuentre cesante podrá acceder al trámite de jubilación por invalidez, cuando su incapacidad para laborar esté sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese, y siempre que cuente con un mínimo de 120 imposiciones mensuales.

Calculo para la pensión por invalidez

La base de cálculo de la pensión de régimen de transición será igual al promedio de los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó. Se procederá a obtener el promedio de cada año de aportaciones, para lo cual se sumará doce (12) meses de imposiciones consecutivas y ese resultado se dividirá para doce (12). Obtenidos los promedios, se seleccionarán los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó.

Para el cómputo de la base de cálculo de la pensión, se procederá a la suma de doce (12) meses de imposiciones consecutivas y ese resultado se dividirá para doce (12). Obtenido así el promedio mensual de los sueldos o salarios de cada año de imposiciones del afiliado, se seleccionarán los cinco (5) promedios mensuales de mayor cuantía y el resultado de la suma se dividirá para cinco (5).

El cálculo de los periodos de aportación de los estibadores y de otros grupos de trabajadores con modalidades especiales de afiliación, se sujetará a las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo".

La jubilación por invalidez es una prestación económica anticipada que se concede a los asegurados

El resultado del procedimiento anterior se multiplica por el coeficiente anual de años aportados o cotizados, según la siguiente tabla:

| Años aportes | Coficiente | Años aportes | Coficiente |
|--------------|------------|--------------|------------|
| 5 | 0.4375 | 23 | 0.6625 |
| 6 | 0.4500 | 24 | 0.6750 |
| 7 | 0.4625 | 25 | 0.6875 |
| 8 | 0.4750 | 26 | 0.7000 |
| 9 | 0.4875 | 27 | 0.7125 |
| 10 | 0.5000 | 28 | 0.7250 |
| 11 | 0.5125 | 29 | 0.7375 |
| 12 | 0.5250 | 30 | 0.7500 |
| 13 | 0.5375 | 31 | 0.7625 |
| 14 | 0,55 | 32 | 0.7750 |
| 15 | 0.5625 | 33 | 0.7875 |
| 16 | 0.5750 | 34 | 0.8000 |
| 17 | 0.5875 | 35 | 0.8125 |
| 18 | 0.6000 | 36 | 0.8325 |
| 19 | 0.6125 | 37 | 0.8605 |
| 20 | 0.6250 | 38 | 0.8970 |
| 21 | 0.6375 | 39 | 0.9430 |
| 22 | 0,65 | 40 | 1.0000 |

Pensiones mínimas y máximas

Las pensiones mínimas y máximas de invalidez, vigentes en el año 2022, se establecen de acuerdo con el tiempo de aportación, en proporción del salario básico unificado mínimo del trabajador en general, según la siguiente tabla:

| JUBILACIONES VEJEZ, INVALIDEZ Y VEJEZ Y VEJEZ DISCAPACIDAD | RANGO DE AÑOS APORTADOS | PORCENTAJE DEL SBU | PENSION MÍNIMA |
|--|-------------------------|--------------------|----------------|
| | | | 2023 - USD |
| | Hasta 10 | 50% | 225 |
| | nov-20 | 60% | 270 |
| | 21 - 30 | 70% | 315 |
| | 31 - 35 | 80% | 360 |
| | 36 - 39 | 90% | 405 |
| | 40 y más | 100% | 450 |
| MONTEPIÓ | | 50% | 225 |

| JUBILACIONES VEJEZ Y VEJEZ DISCAPACIDAD | RANGO DE AÑOS APORTADOS | PORCENTAJE DEL SBU | PENSION MÁXIMA |
|---|-------------------------|--------------------|----------------|
| | | | 2023 - USD |
| | oct-14 | 250% | 1125 |
| | 15 - 19 | 300% | 1350 |
| | 20 - 24 | 350% | 1575 |
| | 25 - 29 | 400% | 1800 |
| | 30 - 34 | 450% | 2025 |
| | 35 - 39 | 500% | 2250 |
| | 40 y más | 550% | 2475 |
| INVALIDEZ | | 450% | 2025 |
| MONTEPIÓ | | 450% | 2025 |

Pensiones del Montepío:

- El jubilado fallecido que recibía pensión de invalidez o vejez.
- El afiliado activo fallecido que al momento de su muerte tuvo abonadas por lo menos (60) imposiciones mensuales (5 años de aportes) o que se encuentre dentro del período de protección del seguro de muerte.

Auxiliar Funerales:

Todos los afiliados y pensionistas tienen derecho a este servicio y pueden, sin costo alguno, acceder a través de la red nacional de prestadoras externas de servicios funerarios acreditadas o mediante reembolso en los centros de atención universal del IESS.

Se entrega al fallecimiento del pensionista (jubilado por vejez, invalidez y beneficiario de montepío -huérfano o viuda) y/o del afiliado que tuviere registrado (6) aportes mensuales por lo menos, dentro de los últimos doce meses (12 meses) anteriores a su fallecimiento.

RECUERDE: La acción para reclamar el derecho al auxilio para funerales caduca en un (1) año contado desde la fecha del fallecimiento del afiliado.

Cesantías. -

- Tener acumulado en la cuenta individual de cesantía veinte y cuatro (24) aportaciones no simultáneas.
- El afiliado debe esperar 2 meses (60 días) a partir de la fecha de cese.
- Mantener una cuenta bancaria activa en el sistema financiero nacional, registrada y autorizada en el IESS.
- Los afiliados cesantes y jubilados que deseen solicitar los fondos de cesantía deben obtener previamente su clave personal.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- No tener obligaciones patronales pendientes de pago.

Desempleo. -

- Tener mínimo 24 aportaciones no simultáneas, las 6 últimas deben ser consecutivas.
- Haber cumplido 60 días de estar cesante.
- Haber cesado en relación de dependencia.
- Registrar la solicitud del seguro de desempleo a partir del día 61 días de estar cesante, hasta un plazo máximo de 45 días posteriores (106) días.

7. ANEXOS

7.1. Cronograma campaña de educación financiera a partícipes del Fondo Municipio de Quito para el año 2023

El Municipio de Quito llevará a cabo la campaña de Educación Financiera a través de la página web (<https://fondosmdmq.com/>) y capacitaciones in situ en donde se utilizan los videos sobre los siguientes temas:

- Planificación-Presupuestos
- Sistema Financiero Nacional
- Deudas
- Seguridad Social-Información del Fondo

Una vez visualizados los videos se procederá a verificar si la información brindada fue clara y precisa, se solicitará a los partícipes llenar la encuesta (on line que se encuentra en la página web) o llenar las encuestas preimpresas lo que nos permitirá constatar el grado de comprensión y aceptación.

Con el fin de facilitar el acceso al programa de educación financiera y pensando en el bienestar de los partícipes, en las oficinas del Fondo se entregarán trípticos con la encuesta a ser llenada.

El cronograma de actividades se realizar en los siguientes meses:

| MESES | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | |
|---------|-------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|
| SEMANAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

Las visitas in-situ se realizarán a las siguientes instituciones:

- MUNICIPIO DE QUITO
- AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
- POLICIA METROPOLITANA
- EMASEO
- EPMMOP
- BOMBEROS
- PATRONATO
- EMSEGURIDAD
- EPMSA
- EPMETRO
- EPMTQTROLE

La campaña finalizará en noviembre, y en diciembre se realizará la evaluación de los resultados obtenidos en el programa.

Las fechas presentadas pueden ser modificables dependiendo la disponibilidad del director de la institución municipal.

Se notificará al Organismo de Control con 15 días de anticipación la fecha, hora y lugar en el cual se va a llevar a cabo el PEF.

7.2. Encuesta conocimientos recibidos

1. ¿Cuál es el objetivo de la educación Financiera? *

1 punto

- Tener éxito en las Finanzas, no sobreendeudarse, no tener problema de liquidez
- Endeudarme y no tener con que pagar
- Tener problemas de liquidez

2. ¿Cómo debería ser mi planificación financiera mensual? *

1 punto

- Gastar mas de lo que ganas
- Revisar mi presupuesto y destinar un porcentaje de los ingresos para ahorros
- Sacar un nuevo crédito sin tener como pagar.

3. La imagen presentada representa al Sistema Financiero *

1 punto



- Verdadero
- Falso

4. El sistema Financiero se divide en *

1 punto

- Ban Ecuador
- Instituciones del Sistema Financiero Públicas, Privadas y Fondos
- BIESS

5. ¿Quién controla o supervisa las actividades del Sistema Financiero Ecuatoriano? *

1 punto

- Contraloría General del Estado
- Fiscalía
- La Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

6. ¿Cuál es el concepto de deuda? *

1 punto

- Deuda es recibir ingresos mensualmente
- Deuda es la obligación que contrae un deudor al recibir en préstamo o dinero de un acreedor.

7. Señale los elementos de un crédito *

1 punto

Señale 5 opciones

- Deudor
- Acreedor
- Capital
- Condiciones
- Total de la deuda
- Tarjeta de Débito

8. ¿Deuda es sinónimo de problemas? *

1 punto

- Si
- La deuda no será un problema, siempre y cuando el monto a pagar mensualmente no supere la liquidez del deudor;

9. Escoja que debe hacer si no alcanzo a pagar su crédito *

1 punto

Escoger 3 opciones

- Sacar un crédito más
- Generar más recursos
- Redistribuir los recursos disponibles
- Tratar de re-negociar la deuda
- Dejar de pagar

10. La SEGURIDAD SOCIAL es un derecho que tiene toda persona a acceder a la protección básica para satisfacer sus necesidades *

1 punto

- Verdadero
- Falso

11. El siguiente gráfico indica las prestaciones y servicios del IESS *

1 punto



SERVICIOS Y PRESTACIONES

El IESS tiene la misión de proteger a la obligación urbana y rural con relación de dependencia laboral o sin ella contra las contingencias:)



los servicios que otorga el IESS a través del banco del instituto ecuatoriano de seguridad social (BIESS) son:

- préstamos hipotecarios
- préstamos quirografarios
- préstamos prendarios



- Verdadero
- Falso

12. Los Fondos Municipio de Quito me otorgan un apoyo financiero cuando termine mi relación laboral * 1 punto

- Verdadero
- Falso

13. Que tipos de créditos ofrece los Fondos * 1 punto

- Solo créditos quirografarios
- Créditos Quirografarios, Hipotecarios y Prendarios
- Tarjeta de débito

7.3. Manual de funcionamiento de la página web

Para su aula virtual el fondo ha realizado cuatro videos sobre los temas indicados en el PEF los cuales entregan información clara y concisa a los partícipes permitiendo una capacitación global.

Para este efecto después de la presentación de los videos se encuentra un Enlace con un cuestionario de evaluación el cual permite al partícipe medir los conocimientos adquiridos. Para acceder a este cuestionario el partícipe debe validar con su número de cédula, nombres completos, teléfono y correo electrónico; a fin de registrar a las personas que se han capacitado.

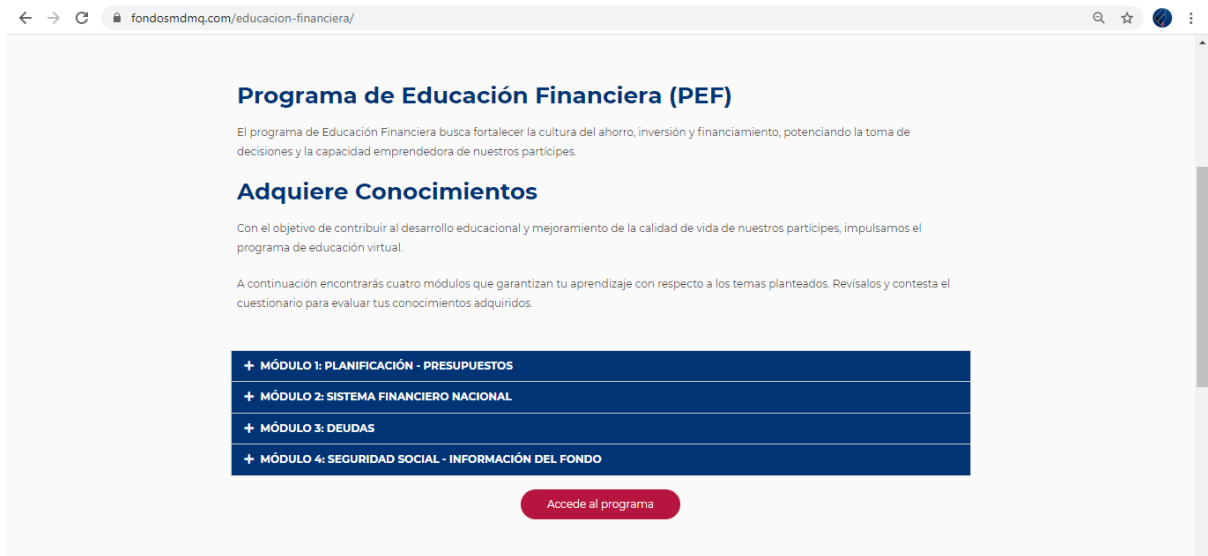
Este cuestionario esta realizado a través de la herramienta Google Docs permitiendo la tabulación de datos de forma automática.

A continuación, se detalla el funcionamiento del aula virtual:

- Acceso



- Contenido del aula virtual



← → ↻ fondosmdmq.com/educacion-financiera/ 🔍 ☆ 🌐 ⋮

Programa de Educación Financiera (PEF)

El programa de Educación Financiera busca fortalecer la cultura del ahorro, inversión y financiamiento, potenciando la toma de decisiones y la capacidad emprendedora de nuestros partícipes.

Adquiere Conocimientos

Con el objetivo de contribuir al desarrollo educacional y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros partícipes, impulsamos el programa de educación virtual.

A continuación encontrarás cuatro módulos que garantizan tu aprendizaje con respecto a los temas planteados. Revisalos y contesta el cuestionario para evaluar tus conocimientos adquiridos.

- + MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN - PRESUPUESTOS
- + MÓDULO 2: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
- + MÓDULO 3: DEUDAS
- + MÓDULO 4: SEGURIDAD SOCIAL - INFORMACIÓN DEL FONDO

[Accede al programa](#)


- Modulo 1



— MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN - PRESUPUESTOS

La educación financiera es algo que pocos reciben al crecer, sin embargo, es un elemento esencial para tener éxito en las finanzas, no sobre endeudarse, ni tener problemas de falta de liquidez.

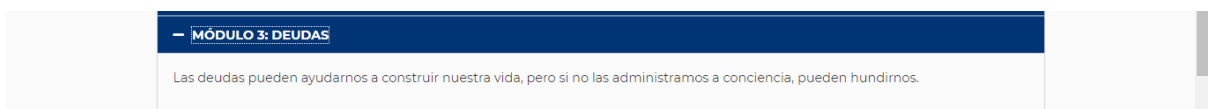
- Modulo 2



— MÓDULO 2: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Es el conjunto de Instituciones Financieras que permiten captar el ahorro de los depositantes para prestarlo a los ciudadanos a través del crédito.

- Modulo 3



— MÓDULO 3: DEUDAS

Las deudas pueden ayudarnos a construir nuestra vida, pero si no las administramos a conciencia, pueden hundirnos.

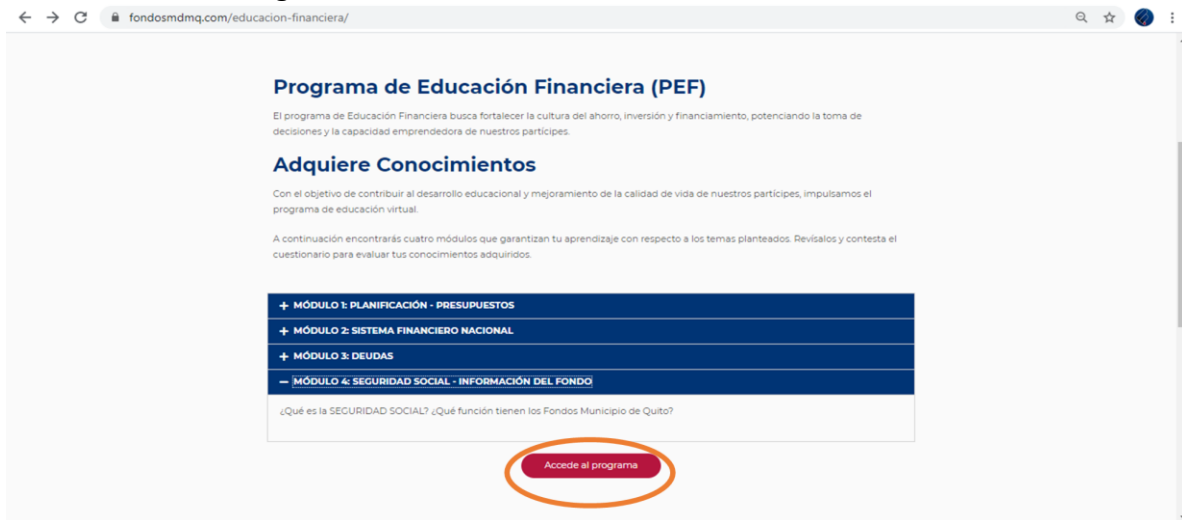
- Modulo 4



— MÓDULO 4: SEGURIDAD SOCIAL - INFORMACIÓN DEL FONDO

¿Qué es la SEGURIDAD SOCIAL? ¿Qué función tienen los Fondos Municipio de Quito?

- Acceso al Programa de Educación Financiera



Programa de Educación Financiera (PEF)

El programa de Educación Financiera busca fortalecer la cultura del ahorro, inversión y financiamiento, potenciando la toma de decisiones y la capacidad emprendedora de nuestros partícipes.

Adquiere Conocimientos

Con el objetivo de contribuir al desarrollo educacional y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros partícipes, impulsamos el programa de educación virtual.

A continuación encontrarás cuatro módulos que garantizan tu aprendizaje con respecto a los temas planteados. Revisalos y contesta el cuestionario para evaluar tus conocimientos adquiridos.

- + MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN - PRESUPUESTOS
- + MÓDULO 2: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
- + MÓDULO 3: DEUDAS
- MÓDULO 4: SEGURIDAD SOCIAL - INFORMACIÓN DEL FONDO

¿Qué es la SEGURIDAD SOCIAL? ¿Qué función tienen los Fondos Municipio de Quito?

[Accede al programa](#)

- Presentación del Módulo 1



Educación Financiera

MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN - PRESUPUESTOS

Planificación Presupuestos

¿Sin empleo o tienes una emergencia de salud?

- Presentación del Módulo 2



MÓDULO 2: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Sistema Financiero Nacional

- Cuenta de ahorros
- Cuenta corriente
- Depósitos a plazo fijo
- Sobregiros
- Préstamos
- Tarjetas de crédito

- Presentación Modulo 3



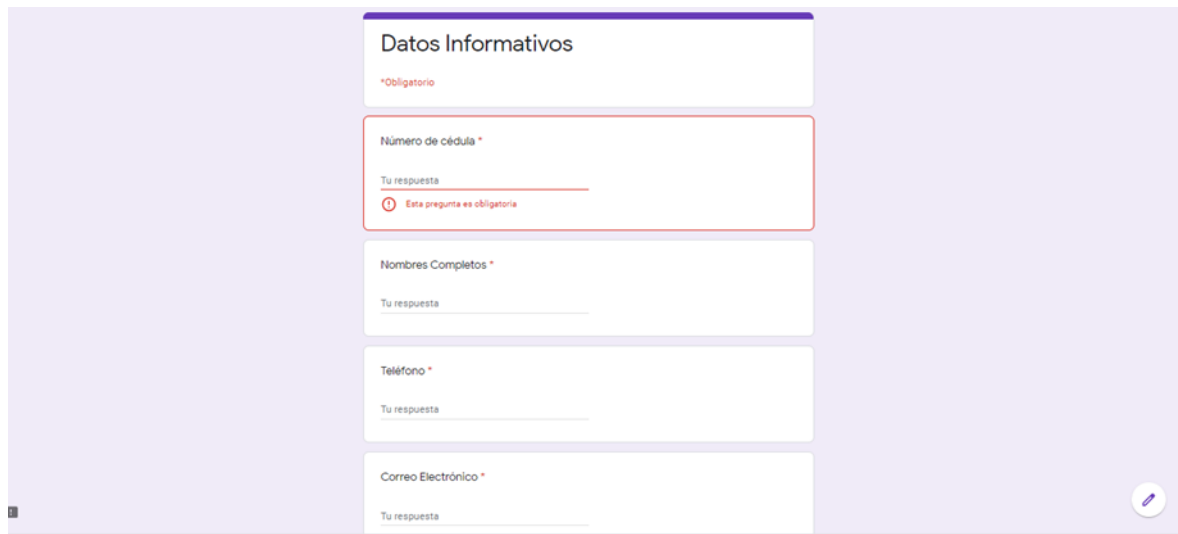
- Presentación Modulo 4



- Enlace para la encuesta de conocimientos percibidos

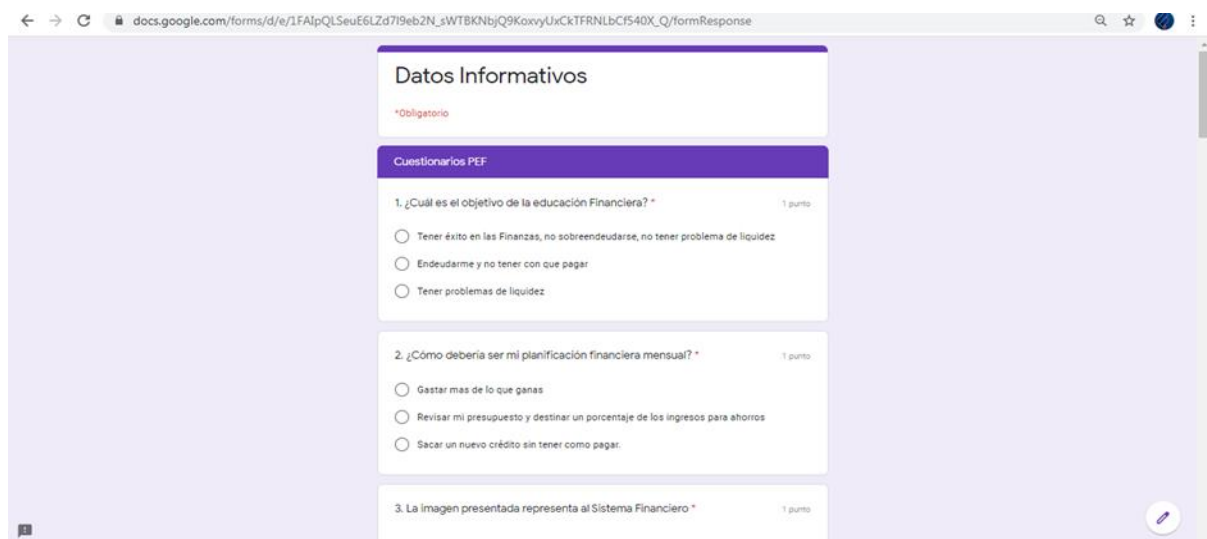


- Formulario de datos informativos



The screenshot shows a Google Forms interface titled 'Datos Informativos'. It includes a red asterisk indicating that the following fields are mandatory. The fields are: 'Número de cédula', 'Nombres Completos', 'Teléfono', and 'Correo Electrónico'. Each field has a 'Tu respuesta' label and a red error message that says 'Esta pregunta es obligatoria'.

- Formulario de la encuesta del Programa de Educación Financiera



The screenshot shows a Google Forms survey titled 'Datos Informativos' with a red asterisk indicating mandatory questions. The survey is titled 'Cuestionarios PEF' and contains three questions:

1. ¿Cuál es el objetivo de la educación Financiera? * (1 punto)
 - Tener éxito en las Finanzas, no sobreendeudarse, no tener problema de liquidez
 - Endeudarme y no tener con que pagar
 - Tener problemas de liquidez
2. ¿Cómo debería ser mi planificación financiera mensual? * (1 punto)
 - Gastar mas de lo que ganas
 - Revisar mi presupuesto y destinar un porcentaje de los ingresos para ahorros
 - Sacar un nuevo crédito sin tener como pagar.
3. La imagen presentada representa al Sistema Financiero * (1 punto)

- Enlace para materiales de apoyo
 - Programa de Educación Financiera
 - Informativo resumen del PEF



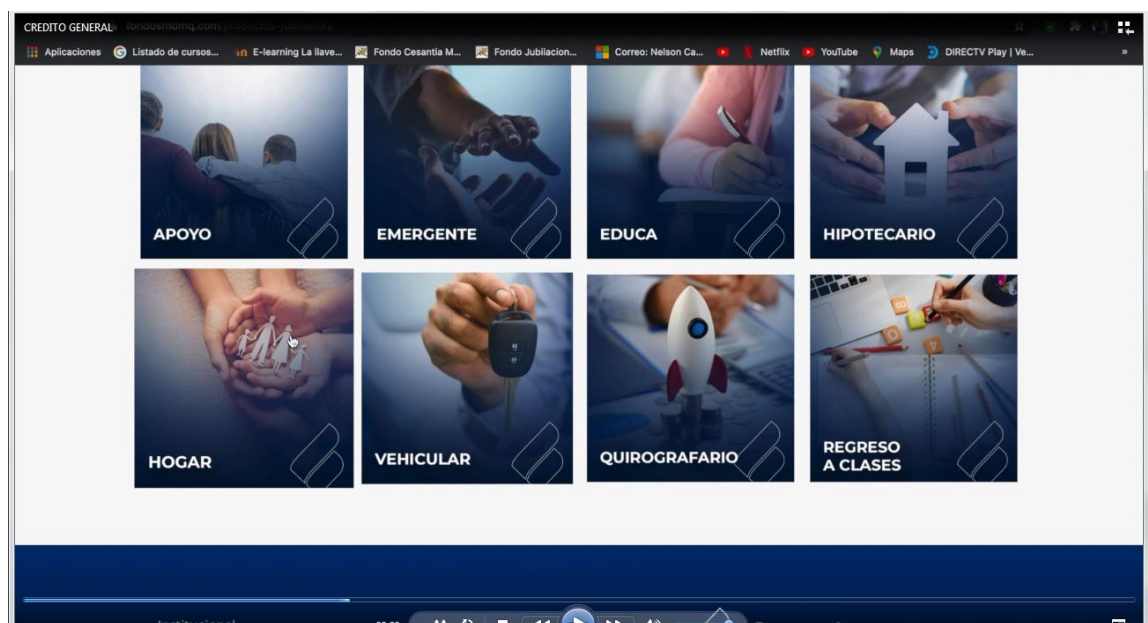
The screenshot shows a website footer with the heading 'MATERIAL DE APOYO'. Below the heading are two red buttons: 'PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA' and 'INFORMATIVO'. At the bottom, there is a navigation menu with links for 'Institucional', 'Noticias', 'Productos', 'Gestión', and 'Educación Financiera'. The footer also includes the 'fondos MUNICIPIO DE QUITO' logo, social media icons for Facebook, YouTube, and WhatsApp, and the address 'Dirección: Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas'.

7.4. Ingreso al simulador en línea

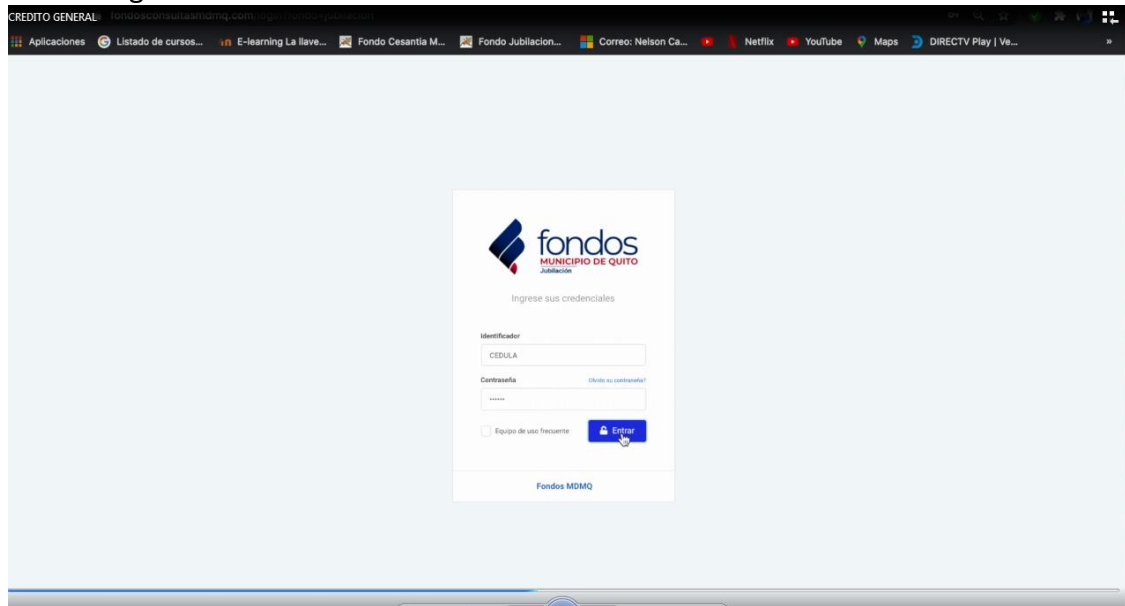
- Productos



- Tipos de créditos



- Ingreso a la cuenta individual



- Simulador

